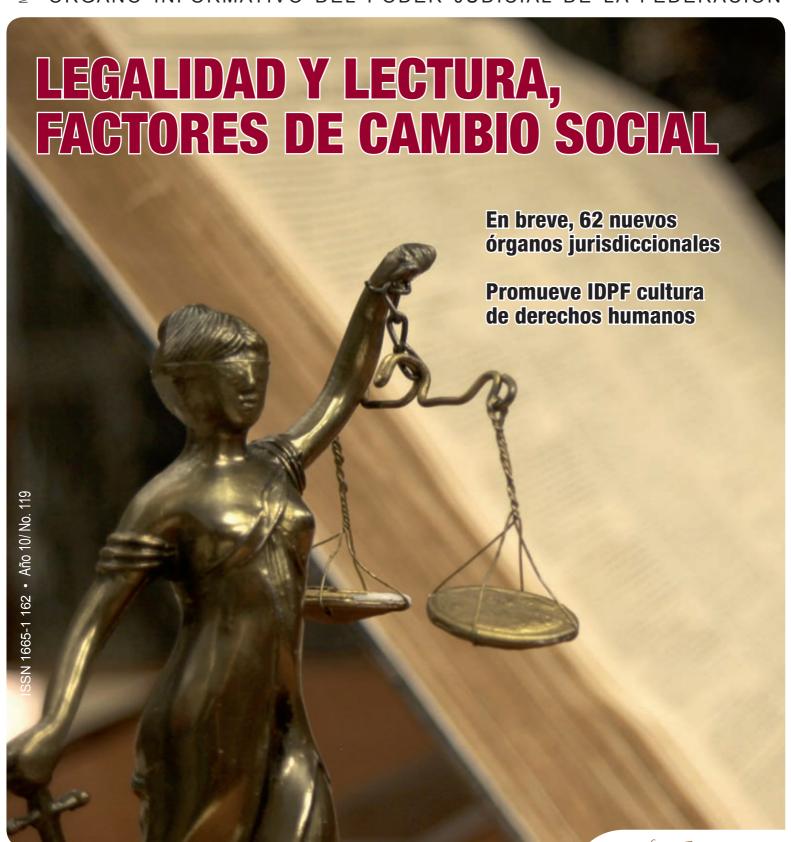
COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Suprema Corte

Directorio



Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación y Vinculación Social
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Carlos Avilés Allende Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal

Octavio Mayén Mena Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.

Mayo de 2011

Jorge Camargo Zurita Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2004 Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo número 04-2004-051717484000-109 e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Justicia con Equidad, objetivo del PJF	28
Feria del Libro Jurídico en Gto: encuentro con el conocimiento	2	¿Y yo por qué? Preámbulo de una ética judicial	30
Congreso Nacional sobre el Consejo de la Judicatura		Breves	32
Federal e Independencia	6	De calidad y excelencia, la labor del PJF	33
Histórica relevancia política de los tribunales en AL: Cossío Díaz	8	Tabaquismo en adolescentes, problema de salud pública	34
Una sociedad equilibrada no puede permitirse la violencia contra las mujeres: Ministra		Oaxaca gana el torneo de voleibol regional	36
Olga Sánchez Cordero	9	Golpe de Calor e Insolación, un peligro para la salud	37
Elaboración de Proyectos de Sentencia, obra de gran valor para juzgadores: Ministra Luna Ramos	10	Primera Sala Por cuestiones de turno, inexistente conflicto	
México, entre los países de AL que avanza en materia de equidad y género	11	competencial entre tribunales colegiados de la misma materia y circuito	38
Se crean juzgados de distrito especializados	12	Segunda Sala Miembros de las instituciones policiales. ¿A qué tienen	
V Aniversario del <i>Canal Judicial</i>	14	derecho cuando se les separa del servicio?	39
El CJF creará 62 nuevos órganos jurisdiccionales en 2011	17	¿Qué hacer antes, durante y después de un sismo?	40
IFDP promueve cultura	.,	Publicaciones	42
de derechos humanos	18	La facultad de investigación de la Suprema Corte de la	
Doble festejo a los educadores	20	Nación a través de su acervo documental	44
Ciencia, Tecnología y Derecho, Trinomio indisoluble	22	Género y Justicia	46
Debaten reforma constitucional en materia de amparo	26	Plan Familiar Protección Civil	48

Compromiso también está en la Internet, en www.scjn.gob.mx

EDITORIAL

Nos congratulamos del reconocimiento a la imparcialidad e independencia con que se conducen los juzgadores federales mexicanos plasmado en el informe presentado recientemente por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados.

Desde la judicatura federal saludamos dichas conclusiones y reconocemos puntos de coincidencia en el informe mismo.

Tal y como se asevera en el reporte, hemos generado de manera comprometida acciones para fortalecer la transparencia de cara a los ciudadanos, venciendo cualquier esquema que pueda propiciar la opacidad.

Tenemos la convicción de que el conocimiento puntual de lo que hacemos como institución es el camino para que el ciudadano pueda ejercer a cabalidad sus derechos y exigir cambios.

De ahí que la judicatura federal está abierta al escrutinio público y es pionera en la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Es importante reconocer que la confianza se construye todos los días y siempre pensando en una justicia de calidad para el ciudadano.

Feria del Libro Jurídico en Gto: encuentro con el conocimiento



Isabel Salmerón

n encuentro con el conocimiento fue la Feria Itinerante del Libro Jurídico en Guanajuato, en la que cada presentación de un libro, un cuaderno de divulgación o conferencia magistral provocó la reflexión de los asistentes que, sin duda, se adentraron en el mundo de la legalidad y la justicia.

A lo largo de cinco días fructíferos –del 23 al 27 de mayo- miles de abogados, estudiantes, niños y público en general recorrieron los stands de la feria, asistieron a la conferencia magistral, a alguna mesa redonda, a la presentación de un libro o simplemente participaron en las visitas guiadas por las instalaciones del Poder Judicial de la Federación en Guanajuato, Gto.

Al inaugurar la Feria, el Consejero de la Judicatura Federal, Juan Carlos Cruz Razo, afirmó que la cultura de la legalidad es hoy una herramienta vital para cerrar el paso a la violencia en nuestra sociedad. En ésta, debe ser el Estado de Derecho el que hable y no las balas, dijo.

Advirtió que como sociedad, hemos menospreciado la importancia de fomentar el conocimiento en nuestros niños y jóvenes, de los valores, el civismo y el respeto por los demás, por lo que hoy pagamos un alto precio.

El conocimiento, subrayó, sirve para advertir de manera anticipada las consecuencias de una conducta equivocada; los libros dan testimonio fiel del fracaso de gobiernos y sociedades, por la pérdida de sus valores, de ahí que el PJF ponga énfasis en eventos de difusión de la legalidad como las Ferias del Libro Jurídico.

México atraviesa por momentos dolorosos que requieren de mucho temple, pero esencialmente de un gran compromiso con la legalidad, la transparencia y la imparcialidad de quienes integran el Poder Judicial de la Federación, de ahí que el principio que mueve el ánimo de la judicatura federal es *Acercar la justicia a todos.*

La cultura de la legalidad en todo momento

A lo largo de los cinco días, en todas las actividades, se puso de manifiesto que en los tiempos complicados que vivimos como nación, no hay



mejor escaparate que el que nos brinda la lectura, el debate analítico y la promoción de la cultura de la legalidad, para que prevalezca la paz y la unidad de todos los mexicanos.

De ahí que la conferencia magistral haya sido dedicada a la *Ética Judicial* impartida por Leonor de Jesús Figueroa Jácome, investigadora Jurisprudencial del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial.

Una ponencia que inició con preguntas al público sobre acciones cotidianas que interrelacionan a la ciudadanía con las autoridades y que en la mayoría de las ocasiones les deja una mala experiencia, por lo que invitó a los presentes a conducirse con ética.

Si bien en todas las áreas del conocimiento y las disciplinas sociales, la ética hace la diferencia entre realizar un trabajo y hacerlo con excelencia; en el ámbito judicial cobra mayor importancia, ya que quienes acuden a los abogados o los juzgadores esperan recibir justicia.

En cada decisión judicial existe una oportunidad de apostar a una cultura de derechos humanos en la que prevalezca la tolerancia, la justicia, en beneficio de la construcción de sociedades más equitativas en pro de las personas y del Estado, fortaleciendo así las instituciones a través de cada una de las acciones.

Y fue más allá al señalar que "no puede haber una ética judicial sin el respeto total a los derechos humanos simplemente porque la actuación judicial se debe sustentar en un respeto a las personas".

Sabedores que exigir ética en la labor de los impartidores de justicia conlleva conocer sus derechos, los organizadores de la feria agendaron una mesa redonda complementaria denominada la *Cultura de la Legalidad para Adolescentes* y la presentación de un libro sobre el mismo tema: *Las Garantías individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación.*

En el primer caso, César Armando González Carmona, coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la SCJN, la importancia de generar desde el hogar, la escuela, el trabajo y los ámbitos de convivencia el conocimiento de la ley y propiciar su respeto habitual.

En el segundo caso, Ariel Alberto Rojas Caballero, Magistrado

integrante del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Gto, dio a conocer su obra que comprende un estudio sistemático del tratamiento doctrinal y jurisprudencial sobre las garantías individuales en México.

La obra clasifica las garantías de seguridad jurídica y describe los mecanismos de protección con los que cuenta el individuo.

Otro elemento con el que cuenta el ciudadano para defender sus derechos es sin duda el acceso a la información y la transparencia en el quehacer de las instituciones que imparten justicia por lo que se dio un espacio para la mesa redonda Efectos de la Transparencia Institucional en la Sociedad desde una Óptica Judicial.

César Armando González Carmona, de la SCJN; Francisco Acuña Llamas, director General de la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); y, Luis Manuel Fiesco Díaz, titular de la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dieron a conocer los avances que en la

materia tiene cada una de las dependencias.

González Carmona informó que la SCJN recibió de 2003 al 30 de abril de 2011, 426 mil 318 solicitudes de información, de las cuales 21 mil 802 se recogieron del 1 de enero al 30 de abril del presente año.

Por su parte, Acuña Llamas comentó que el derecho de acceso a la información pública es el derecho de la sociedad a reclamar al Estado una explicación de lo actuado, de lo hecho y de lo que no se ha hecho.

EITEPJF fue ganando prestigio y la confianza de la sociedad a través de sus resoluciones, y en esa medida fue recibiendo mayor número de solicitudes de información.

Durante su intervención, Luis Manuel Fiesco Díaz señaló que frente a la sociedad el Poder Judicial de la Federación, entendiéndose como SCJN,TEPJF y CJF, goza de un gran prestigio.

"El acceso a la información y la transparencia nos ayuda a consolidar nuestro prestigio, pues permitimos que la sociedad vea nuestro trabajo, que vea que lo realizamos con toda oportunidad, con toda sensatez, con toda mesura. Para esto sirve el acceso a la información y la transparencia".

Empoderamiento de la mujer

En la presentación del cuaderno de divulgación No. I El Financiamiento Público de los Partidos Políticos Nacionales para el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, de Natividad Cárdenas Gómez, se hace un análisis exhaustivo sobre el papel que ha desarrollado la mujer dentro de los partidos políticos y el trato que ha recibido de éstos.

Denuncia que las prerrogativas que, por ley, deben destinarse al empoderamiento de las mujeres, se destinan a cualquier otra cosa menos a propiciar el crecimiento de ellas.

En la presentación de la serie editorial *Género*, *Derechos y Justicia*, Mónica Maccise Duayhe, coordinadora de Equidad de Género en el PJF; Adriana Ortega Ortiz, directora de Equidad y Género de la SCJN; Lucia Raphael de la Madrid, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; y Roberto Lara Chagoyán, Secretario de Estudio y

Cuenta de la SCJN, comentaron cada uno de los estudios que integran el tomo.

La legalidad en todos los ámbitos

Haciendo honor a su nombre, la Feria del Libro Jurídico se abocó a abordar los temas más candentes en materia legal de impacto directo en la sociedad como la Jurisprudencia Electoral en México, la Reforma al Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México; El Derecho Tributario en México: conflictos en la interpretación judicial de la legislación desde una perspectiva integral, la Ley de Amparo y Resoluciones Judiciales Trascendentes en el Estado de Guanajuato.

Mesas en las que magistrados, jueces, notarios, abogados, debatieron sobre la importancia de estos temas y la forma en la que se practican en México.

Un sector empresarial con empuje

Por primera vez, el sector empresarial tuvo un espacio en estas ferias con la mesa redonda Funcionamiento del Poder Judicial de la Federación desde la perspectiva





del Sector Empresarial en México, en la que el empresario Armando Paredes Arroyo Loza y la columnista financiera Alicia Salgado, reconocieron avances en el sistema legal.

En un mundo globalizado en el que, afortunadamente, empieza a permear la cultura de la legalidad y las diferencias se resuelven ante un árbitro, es indispensable no sólo revisar la legislación en cada una de las materias: fiscal, telecomunicaciones, medicina, entre otras para que no haya incongruencias y se avance en el conocimiento de las mismas a fin de dictar sentencias solidas, expusieron.

En la semana de la feria, cientos de estudiantes de derecho de diversas universidades tuvieron la oportunidad de realizar una visita guiada por las instalaciones del Poder Judicial, así como cientos de niños de diversas primaria disfrutaron de un primer acercamiento con la justicia federal que les abrió sus puertas para que recorrieran sus instalaciones.

Una guía los lleva por pasillos y oficinas explicándoles, con palabras sencillas, la labor que realiza cada uno de los funcionarios, después los concentran en el patio para de-

gustar un lunch y ver una función de títeres, teatro guiñol o un cuenta cuentos que reforzará lo aprendido en el recorrido.

Al finalizar la semana, el secretario de la Presidencia de la SCJN, José Arturo Luis Pueblita Pelisio, clausuró la Feria con el encargo de fortalecer estas ferias itinerantes del libro jurídico con lo cual se vigorizará el compromiso del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del CJF de acercar la justicia a todos.

"Hoy más que nunca reconocemos la necesidad que tenemos como nación de fortalecer el entramado social a partir de una participación cívica e informada de los ciudadanos. Las instituciones poco lograremos en esta labor sin la participación activa de la sociedad", apuntó.

De ahí que el PJF está comprometido con la construcción de una cultura de la legalidad que permee a todos los actores sociales y para ello dijo "habremos de establecer mecanismos de mayor cooperación y vinculación con la sociedad, las universidades, las escuelas, en suma con todos los actores de la comunidad".



Congreso Nacional sobre el Consejo de la Judicatura Federal e Independencia

Por Raúl Hernández

holula, Puebla.- La independencia y la imparcialidad del Poder Judicial de la Federación (PJF) tiene un sustento claro en cuatro pilares que son la inamovilidad, la percepción de un ingreso decoroso, la certeza de tener un retiro digno y la responsabilidad de los juzgadores, aseguró el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio A. Valls Hernández.

El juez debe juzgar con imparcialidad al imputado y con respeto a las garantías a que tiene derecho. Pero al juzgar no debe perder de vista los derechos de la víctima y de la sociedad en su conjunto.

El juez debe ser capaz no sólo de respetar y hacer respetar las garantías en materia penal del imputado, sino de proveer justicia en su caso concreto a la víctima de un delito y por esta vía proveer a la sociedad de seguridad en cuanto al goce de los derechos de sus integrantes; esto es, de que no habrá en la calle un homicida impune.

Tras inaugurar los trabajos del Congreso Nacional sobre el Consejo de la Judicatura Federal e Independencia, organizado por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, celebrado en el auditorio de la Universidad de las Américas (UDLAP) en Cholula, Puebla, dictó la conferencia La Responsabilidad de los Jueces.

Expuso los tipos de responsabilidades; las razones para establecer, vías diferenciadas de exigencia de las mismas a los jueces del Poder Judicial dependiendo de su jerarquía; la responsabilidad del Ministerio Público; así como la oralidad y publicidad de las resoluciones judiciales y responsabilidad de los jueces.

La concepción de la responsabilidad política de los jueces, la causa por la cual ésta se hace exigible, y la sanción que amerita, proviene de los albores del constitucionalismo democrático. "La responsabilidad política es, dicho en muy pocas palabras, la asunción de consecuencias por las acciones y omisiones de los deberes públicos fundamentales de un juez", explicó.

Respecto a las razones para establecer vías diferenciadas de exigencia de responsabilidades a los miembros de la judicatura federal dependiendo de su jerarquía, relató que en el nivel más alto de la jerarquía del Poder Judicial la



responsabilidad política la aplica el Poder Legislativo por dos razones:

En primer término por ser los jueces superiores los que crean derecho -jurisprudencia- que es obligatoria para los jueces inferiores. Y en segundo término son los legisladores los que aplican la justicia política a los Ministros y magistrados -en el ámbito de los estados- porque en el escalón más alto de la jerarquía burocrática judicial ya no hay posibilidad de enmendar errores judiciales al aplicar el derecho, ni siquiera por medio del juicio político.

El juicio político no tiene la capacidad de rectificación para un caso concreto sobre el que ha recaído una sentencia por cuestionable que ésta sea. Sólo así se puede preservar la "cosa juzgada" como uno de los elementos estructurales del orden público, ahondó.

Por lo que toca a la responsabilidad del Ministerio Público, el Ministro Valls Hernández dijo que como los agentes del MP o fiscales realizan una actividad que es materialmente jurisdiccional, es decir, equivalente a la de un juez, al valorar ciertas pruebas, al acusar a alguien de un delito y al conducir todo el procedimiento de acusación hasta su última fase, deben conocer sobre garantías procesales y leyes penales.

En materia de oralidad y publicidad de las resoluciones judiciales y responsabilidad de los jueces, afirmó que la publicidad de las sentencias milita a favor de los jueces, pues constituye un punto objetivo para evaluar lo que cada uno hace como juzgador."Con ello se puede inhibir la acusación ligera, la calum-

nia incluso que se endereza con vagas generalizaciones, lo que daña la reputación de la gran mayoría de los jueces competentes y probos del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos", concluyó.

Acompañaron al Ministro Sergio A. Valls Hernández en el presídium Luis Ernesto Derbez Bautista, Rector de la UDLAP; Jorge Meza Pérez, magistrado de Circuito y Director Nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y jueces de Distrito del PJF; Francisco Javier Cárdenas Ramírez, magistrado de Circuito y director de la Novena Región de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, y Cecilia Anaya Berríos, Vicerrectora Académica de la UDLAP.

Histórica relevancia política de los tribunales en AL: Cossío Díaz



Isabel Salmerón

I presentar el libro *Tribu-*nales Constitucionales en
América Latina, el Ministro José Ramón Cossío Díaz dijo
que la obra documenta el vínculo
histórico entre los tribunales y la
política que sirvió para sustentar
gobiernos.

Enfatizó que en la actualidad este binomio es para garantizar y expandir los derechos fundamentales. La obra fue editada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Subrayó que contrario a lo que expone el libro, en torno a que los tribunales han adquirido una enorme relevancia política en los últimos tiempos, hizo énfasis en que éstos siempre la han tenido.

Ejemplo de ello, expuso, fue el papel político que jugó la Corte de Vallarta para sustentar a Porfirio Díaz; o la relevancia que tuvo la Corte de Lázaro Cárdenas, la Corte de Manuel Ávila Camacho o la de Ernesto Zedillo. "Es importante entender que su función política era otra, pero era política".

La función política estaba ahí y el hecho de que no se hubiera visualizado tal vez era lo más político que podía haber precisamente porque estaba oculto, apuntó, ante los coordinadores de la obra Gretcher Helmeke, profesora de la Universidad de Rochester y Julio Ríos Figueroa, profesor investigador de la División de Estudios Políticos del CIDE.

Ahora los tribunales son más vistosos al defender derechos, generar políticas públicas, resolver temas sobre aborto, sobre el 14 y el 16 constitucionales, entrar en materia de impuestos, crear la cuarta Sala, crear criterios de cláusula de admisión y de exclusión.

Por su parte, Ignacio Marván

Laborde destacó el esfuerzo que conjuntamente hicieron el CIDE y la SCJN para elaborar esta obra, -en inglés y español-, en el contexto de la celebración del Bicentenario.

A su vez, Sergio López Ayón comentó que en las últimas décadas del Siglo XX la transición democrática en América Latina conllevó a la realización de una serie de estudios en política comparada que analizan los cambios en instituciones de la región.

Tribunales Constitucionales de América Latina es una colección de estudios empíricos y de política comparada sobre los poderes judiciales de la región escritos por especialistas en la materia, comprende estudios temáticos sobre actividades de las Cortes constitucionales o sus equivalentes de Costa Rica, Colombia, Chile, Brasil, México, Argentina y Bolivia.



Una sociedad equilibrada no puede permitirse la violencia contra las mujeres: Ministra Olga Sánchez Cordero

Raúl Hernández

oluca, Edomex.- Al participar en el *Primero Congreso Nacional de Certificación Profesional de Licenciados en Derecho* organizado por la Federación Nacional de Colegios de Abogados y el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga Sánchez Cordero, afirmó que una sociedad equilibrada no puede permitirse la violencia en ninguno de sus ámbitos y mucho menos en la familia.

La violencia familiar va más allá de la simple noción de violencia, incide en la médula misma de la sociedad, en el tronco común, en el punto de partida, subrayó.

Al dictar la conferencia magistral: "La violencia contra las mujeres. Órdenes de Protección", durante el acto que se celebró en el Teatro Morelos de la ciudad de Toluca, la Ministra Sánchez Cordero recordó que México atiende los compromisos internacionales suscritos en ma-

teria de violencia contra las mujeres, así como las recomendaciones que al respecto le ha formulado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto a órdenes de protección para las mujeres que denuncian violencia, dijo que son de gran importancia para lograr el combate contra este problema, ya que sólo a través de su aplicación, las mujeres podrán sentirse menos intimidadas para denunciar los actos de violencia que han sufrido.

Ante catedráticos y abogados de todos del país, la Ministra comentó sobre los diversos tipos de violencia que sufren las mujeres como son la psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, tal y como están tipificadas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

También habló sobre la violencia contra los derechos reproductivos, acto indebido que está legislado en la Ley de Acceso de las Mujeres

a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

Explicó que ambas legislaciones destacan las modalidades de la violencia contra las mujeres de acuerdo al lugar en donde se desarrolla, así la clasifican en violencia familiar, laboral, docente, en la comunidad, institucional, estableciendo la referida Ley General la violencia feminicida, como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, la cual puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta.

El acto estuvo coordinado por Othón Fernández del Castillo, Rector del Centro de Estudios de Posgrado en Derecho; Onésimo Piña Ortiz, Presidente de la Federación Nacional de Colegios de Abogados; Bertha Alicia Acosta Huerta, Directora General del Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, y Rafael Huicochea Mayorga, Director del Centro de Estudios de Posgrado en Derecho de Toluca.

Elaboración de Proyectos de Sentencia, obra de gran valor para juzgadores: Ministra Luna Ramos



FL/BORACIÓN
BL - PROVECTOR
JO
SINTENCIA
LONG - PROPIETO
LONG -

Cristina Martínez

n el Poder Judicial de la Federación (PJF) existe la plena convicción de dictar buenas sentencias, aseguró la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Beatriz Luna Ramos.

Al participar en la presentación del libro *Elaboración de Proyectos* de Sentencia, de Humberto Suárez Camacho, magistrado de Distrito en Materia Administrativa, Luna Ramos comparó la época actual con la de hace algunas décadas en la manera en que se han elaborado sentencias.

Dijo que la tecnología ha sido una gran ayuda en la elaboración de sentencias porque eso reduce tiempos y hace eficiente el dictado de fallos.

Consideró que un jurista debe tener vocación y gusto para impartir justicia, y habló de la necesidad de que elaboren sentencias claras y sencillas.

La Ministra Margarita Luna Ramos reconoció la doble faceta del magistrado Suárez Camacho, tanto en la labor jurisdiccional, como en lo académico. Le reconoció que involucre en proyectos de esta envergadura a los coautores Juan Pablo Gómez Fierro y Antonio Rodrigo Mortera Díaz.

A su vez, el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de Alto Tribunal, aseguró que hay la preocupación seria por parte de los juzgadores de que se haga obra jurídica, de que se profundice y se haga un esfuerzo constante por dictar buenas sentencias.

"Los jueces deben buscar impartir justicia y no quitarse asuntos de encima, ya que incluso ello resulta normalmente equivocado porque asuntos de esa naturaleza que se quitan, les volverán a llegar", precisó.

Consideró que una expresión fundamental de la excelencia son las sentencias correctamente formuladas, es decir, debidamente fundadas y motivadas, con las cuales se resuelven correctamente las controversias y se alcanza la confiabilidad de la sociedad en sus jueces, enfatizó.

El autor del libro, el magistrado Humberto Suárez Camacho, dijo que esta obra representa una herramienta muy útil que se elaboró con la idea de que juristas, abogados litigantes y juzgadores la consulten.



México, entre los países de AL que avanza en materia de equidad y género

Raúl Hernández

ntegrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) sostuvieron una reunión de trabajo con la representante del Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), Line Bareiro.

En el encuentro intercambiaron opiniones y dialogaron sobre dicho acuerdo internacional adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el impacto de su ratificación para México y su implementación en el sistema de impartición de justicia.

El CEDAW fue aprobado por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 1979 -el pasado mes de diciembre el acuerdo cumplió 30 años-, con el fin de contar con los elementos jurídicos, políticos y económicos para enfrentar todas las formas de discriminación contra la mujer en el mundo.

El acceso a la justicia de los grupos marginados, es uno de los

grandes desafíos del mundo, y principalmente en América Latina, aseguró Line Bareiro.

"La justicia es un punto central para que haya una ciudadanía plena con todos sus derechos. Es decir, para que haya una posibilidad real de universalizar los derechos de la ciudadanía y ahí la responsabilidad del Poder Judicial es muy importante", subrayó.

En algunas regiones de Latinoamérica los más pobres, los indígenas y las mujeres no tienen acceso a la justicia ni a la participación política, aseguró ante secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Tribunal Electoral del PJF y del Consejo de la Judicatura Federal.

Reconoció que en la mayoría de los Poderes Judiciales de la región, como en el caso de México, se ha avanzado en temas de igualdad de género al crear todas las instancias para que las mujeres puedan acceder a la justicia.

Con ello se demuestra que estamos frente a un hecho histórico en el que los propios Poderes Judiciales deciden autotransformarse a favor de la equidad de género y de la adopción de la Convención de la CEDAW, destacó.

El Comité funciona como un sistema de vigilancia que examina la aplicación de la CEDAW por los Estados que la han ratificado o se han adherido a ella. Esto se lleva a cabo mediante el análisis de los informes presentados por los Estados Parte. En paralelo, el Comité CEDAW recibe información de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales sobre el mismo tema.

Line Bareiro dijo que la igualdad entre hombres y mujeres, es hoy un componente de la verdadera democracia en los países, y no se trata solamente de cuotas del 50 por ciento, en materia electoral; "es una forma diferente de alcanzar el perfeccionamiento democrático".



Se crean Juzgados de Distrito Especializados

fin de cumplir con el plazo que señala el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y lograr una justicia pronta y expedita, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) crea 16 Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Sentencias.

Lo anterior quedó de manifiesto durante la Sexta Mesa de Trabajo denominada *Compromisos y Acciones del Poder Judicial de la Federación*, en el marco del Tercero Foro Sobre Seguridad y Justicia, en la que el Consejero César Jáuregui Robles afirmó que debido a que está pendiente la discusión y aprobación de la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones en la Cámara de Diputados, el CJF afina los detalles de un Acuerdo General que permita garantizar a la víctima y al sentenciado el pleno goce de sus derechos.

"Nuestra posición es de no caer en negligencia y para ello hemos establecido un proyecto de Acuerdo General para que el 19 de junio entren en función 16 jueces de Ejecución de Sentencias, porque es nuestra obligación", aseguró ante jueces, magistrados, litigantes, agentes del Ministerio Público, académicos y especialistas en Derecho.

Explicó las acciones emprendidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN) y el CJF para instrumentar e impulsar la reforma,

así como ver las implicaciones de los cambios en los ámbitos penal y penitenciario.

El Consejero Jáuregui Robles subrayó que dicho Acuerdo regulará los alcances, jurisdicción y competencia de los jueces de ejecución de sentencias y prevé la creación de hasta 16 juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Sentencias.

Agregó que el Pleno del CJF hace uso de sus facultades reglamentarias para cumplir con la reforma constitucional del 2008 y regular la actuación de los jueces y magistrados

Anunció que el CJF aprobó la instalación de un Circuito piloto para conocer las nuevas exigencias del sistema de justicia, para lo cual ha capacitado y certificado a los próximos jueces de ejecución.

De 2008 a la fecha, el CJF ha asumido con responsabilidad los retos y alcances del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y a la fecha 2 mil 686 integrantes del PJF han recibido cursos de capacitación y especialización en juicios orales. De ellos, 252 son magistrados de Circuito, 196 jueces de Distrito, mil 255 secretarios, 68 defensores públicos federales y asesores y 915 servidores públicos.

El CJF, dijo, está convencido de la necesidad de que la ciudadanía ejerza un mayor control sobre sus jueces y que las malas actuaciones sean pasadas a cuenta para combatir la impunidad y alcanzar el ideal de justicia y paz que la sociedad reclama.

Con estas acciones el Consejo de la Judicatura Federal continúa su trabajo en la implementación de la Reforma Penal, aseguró.

Además de la instalación de juzgados Especializados en Ejecución de Sentencias, la reforma contempla en el mediano plazo la creación de nuevas figuras de jueces, como los jueces de Control y de juicio Oral, y para que éstos puedan operar se necesita la aprobación de los recursos presupuestales necesarios.

A la par de los recursos, subrayó, se requiere de una planeación estratégica sobre el número de juzgadores para cada modalidad, independientemente de la construcción, adecuación y equipamiento de los espacios físicos que éstos requerirán, tomando en cuenta el número de procesos, la naturaleza de los delitos, así como el número de procesados y sentenciados en las distintas causas que se llevan en la jurisdicción federal.

En la mesa participaron también los magistrados Osmar Armando Cruz Quiroz, integrante del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; Miguel Ángel Aguilar López, titular del Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito; quienes reconocieron la labor del Instituto de la Judicatura Federal en la implementación de cursos en esta materia.

De igual forma, Rodolfo Campos Montejo, presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; Enrique Ochoa Reza, integrante de la Red de Juicios Orales; y Miguel Sarré Iguíniz, consejero académico de la SETEC y miembro moderador de la SPT de la ONU.



V Aniversario del *Canal Judicial*

Isabel Salmerón

lo largo de los últimos cinco años, la judicatura federal ha propiciado el acercamiento con la sociedad mediante la transmisión de las sesiones de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial la Federación a través del *Canal Judicial*, transparentando así la labor de la justicia federal.

Así lo señaló el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y felicitó a los 126 trabajadores que integran el equipo del *Canal Judicial*, deseándoles que su prestigio traspase fronteras.

Al encabezar la ceremonia del V Aniversario del *Canal Judicial* el pasado 30 de mayo, recordó que los juzgadores están llamados a dar respuestas y transparentar los procesos mediante los cuales llegan a ellas.

De ahí la importancia de transmitir íntegramente las discusiones del pleno mediante las que se publicitan las coincidencias de los juzgadores,



pero también sus divergencias, evidenciando con ello la difícil tarea decisoria de un órgano colegiado y plural, abonando con ello al camino de la confianza ciudadana.

"Las deliberaciones en que participamos, la forma como argumentamos, los razonamientos que esgrimimos hoy pueden ser conocidas no sólo por los profesionales del derecho, los estudiantes y los involucrados en los casos que resolvemos, sino por todo ciudadano interesado en conocer cómo se interpretan sus derechos y se delimitan sus alcances".

De ahí el reconocimiento a la labor de los Ministros Mariano Azuela Güitrón y Guillermo Ortiz Mayagoitia, quienes desde la presidencia de la SCJN, tuvieron, el primero, la visión para impulsar el surgimiento del canal; y, el segundo, para propiciar su evolución y continuidad hacia la consolidación.

Es a través del canal que las decisiones del Pleno de la SCJN y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se hacen accesibles a la sociedad en forma habitual, y de esa manera, constituyen un activo que facilita la comprensión del mundo de la impartición de justicia, apuntó, ante el pleno de la SCJN, el Consejo Consultivo Interinstitucional del Canal, funcionarios del canal e invitados.

El Canal Judicial contribuye a generar valor democrático. Apoya a la sociedad y al debate nacional, al proveer información fidedigna e imparcial que la ayuda a involucrarse en los principales temas nacionales e internacionales.

2010 año fructífero para el *Canal Judicial*

Incrementó su cobertura en un I20 por ciento

Se ve en 278 sistemas de televisión de paga por cable vía satélite.

Cuenta con un auditorio potencial de 6 millones de hogares.

Se ve las 24 horas del día en los cinco continentes, a través de la página web de la SCJN

Obtuvo el *Premio Nacional* de Comunicación José Páges Llergo 2010, por su programa Voces Origen de una Nación, constituyéndose en el tercer Premio Nacional de Periodismo obtenido por el Canal.





Y es que, tras hacer pública la tarea cotidiana de la impartición de justicia orientó su ampliación a usos sociales, como la transparencia judicial, y más allá al contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos mediante el fomento de la cultura.

El Canal eliminó opacidad

Por su parte, Enrique Rodríguez Martínez, Director General del *Canal Judicial*, al rendir su informe de labores, hizo énfasis en que el Canal es una eficiente herramienta de divulgación que elimina la opacidad.

"Antes era inaudito concebir que las sesiones del Pleno del Tribunal Constitucional se transmitieran en vivo a través de un Canal de televisión propio. Ahora sería inaudito pensar que el análisis, deliberación, debate y resoluciones de la Corte no pudieran llegar a los mexicanos por conducto de la señal vía satélite emitida desde este edificio sede".

Reconoció que el Canal debe ampliar cada vez más sus horizontes, fortaleciendo su vinculación con los ciudadanos, profundizando en el conocimiento de la cultura de la legalidad, mostrando la naturaleza y alcance del trabajo de los jueces constitucionales para que sus resoluciones sean mejor explicadas y comprendidas.

En los últimos 12 meses la cobertura del Canal ha crecido un 120 por ciento, informó.

Durante la ceremonia, realizada en el área de murales del edificio sede, se dio a conocer al Consejo Consultivo Interinstitucional que fortalecerá la participación de la comunidad jurídica y brindará información actualizada sobre los intereses de los diversos auditorios, integrado por prestigiados expertos en comunicación, derecho y temas sociales.

A nombre del Consejo, el jurista Sergio García Ramírez hizo hincapié en que un Consejo no es un cuerpo de testigos complacientes sino un grupo de participantes libres y críticos, informados y solidarios, que agregan cuanto pueden a quienes hacen posible el trabajo del canal.

Aclaró que "este Canal no es el vocero del Poder Judicial, y tampoco se pone al servicio de una convicción partidaria, moral o religiosa". Es un proveedor de medios para el ejercicio de la libertad de los observadores, que no son clientes sino ciudadanos.

Integrantes del Consejo Consultivo Interinstitucional

Héctor Fix Fierro
Director del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM

Sergio García Ramírez Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Soledad Loaeza Tovar Investigadora de El Colegio de México.

> Antonio Navalón Periodista

Ruperto Patiño Manffer Director de la Facultad de Derecho de la UNAM

> Raúl Trejo Delarbre Periodista y sociólogo

El CJF creará 62 nuevos órganos jurisdiccionales en 2011

Miguel Nila Cedillo

🤊 an Andrés Cholula, Puebla.- Durante una visita a juzgados y tribunales federales del estado de Puebla, el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge Efraín Moreno Collado, anunció la creación este año de 62 nuevos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en todo el país.

"Existen recursos para este propósito, porque nuestra finalidad fundamental, nuestra misión es permitir el acceso de la justicia a todo aquél que la solicite", dijo el Consejero al reunirse con jueces, magistrados, personal operativo y administrativo del Sexto Circuito, con sede en esta ciudad.

En el encuentro, el Consejero de la Judicatura Federal destacó que con la creación de 62 nuevos órganos jurisdiccionales, el PJF responde al reto de la modernización en la impartición y administración de justicia, que tanto demanda el pueblo mexicano.

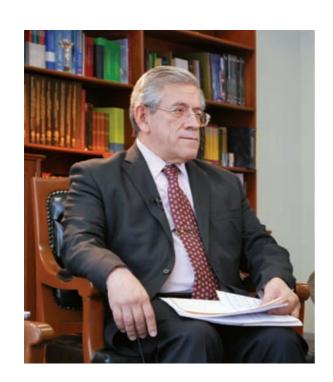


Moreno Collado escuchó cada una de las demandas y planteamientos laborales de los servidores públicos, cuya sede es el estado de Puebla.

Les manifestó que sus exigencias son legítimas, porque están fundadas en la eficiencia y en el espíritu de superación que todos tienen por el trabajo.

"Si hay exigencias o demandas es porque ustedes dan de sí lo mejor de su capacidad, porque se preparan cada día más y cumplen con auténtica responsabilidad y espíritu profesional las tareas que tienen encomendadas", dijo a los servidores públicos.

En la reunión estuvieron presentes jueces, magistrados y trabajadores operativos y administrativos de los 9 tribunales colegiados en materias Penal, Administrativa, Civil y de Trabajo; de los 4 tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región; de los 2 tribunales Unitarios, de los 10 juzgados de Distrito, así como de los 9 juzgados de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región.



IFDP promueve cultura de derechos humanos

Magally Rodríguez

on el propósito de generar una cultura de respeto a los derechos humanos en los asesores jurídicos, defensores públicos federales y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), organizó las Mesas de Diálogo sobre la *Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.*

En ellas participan destacados juristas y académicos especializados en la materia y se llevan a cabo en diferentes fechas en el auditorio de la sede central del IFDP.

En la ceremonia de inicio, el Magistrado Alejandro Roldán Velázquez, Director General del IFDP, lamentó que hoy en día en el país existan violaciones graves a los derechos humanos, en las que se han visto involucrados diversos servidores públicos.

Dichas violaciones, sin duda, están vinculadas con una lacerante desigualdad que se vive en el país, con una creciente corrupción, con la falta de valores en una gran parte de la población, en la que lamentablemente están inmersos servidores públicos con altas responsabilidades, añadió.

Indicó que con estas mesas se busca que los integrantes del instituto estén, cada vez más, comprometidos con el respeto a los derechos humanos.

A su vez, Luis Raúl González Pérez, Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señaló que esta reforma representa un avance decisivo para la armonización de nuestro marco jurídico interno con los más altos rangos internacionales de derechos humanos.

Además de que favorece el cumplimiento de los compromisos que nuestro país ha contraído frente a la comunidad internacional.

Explicó que la reforma contiene una gran transformación terminológica y conceptual, porque precisamente el Capítulo I° del Título Primero de la Constitución habla del término Garantías Individuales, que recientemente fue sustituido por el de Derechos Humanos.

Concepto que nos permite hacer frente en la defensa de los gobernados, a través de identificar la esencia de los derechos de las personas, lo que significa el individuo, que es alrededor del cual debe moverse el Estado, dijo.

Expuso que la reforma, en el artículo 1° constitucional, establece la obligación de todas las autoridades de respetar, no invadir, proteger, garantizar y promover los derechos de las personas. También impone a los servidores públicos la obligación de prevenir e investigar las violaciones a los derechos humanos.

"Esta disposición de facto es positiva porque, en este entorno, los derechos humanos son el horizonte de actuación de toda autoridad. Además estas obligaciones constituyen sólidos indicadores de gobernabilidad democrática y de gestión gubernamental", destacó.

La reforma también incorpora diversos principios como el de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La universalidad de los derechos humanos exige que los titulares de estos sean todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Los derechos humanos son de todos.

La interdependencia implica que todos los derechos se encuentran interrelacionados entre sí. No se puede garantizar el goce y ejercicio de un derecho sin que a la vez se garantice el resto de los demás derechos, o por proteger unos se cancelen otros.

La indivisibilidad señala que los derechos no se pueden fraccionar, y el de progresividad apunta que a partir del reconocimiento de un derecho les está prohibido a los Estados tener un retroceso en la declaración de éste.

Hizo hincapié en que con la reforma en la materia surge una nueva fuente de derechos humanos. "Ahora los derechos humanos que se reconocen en nuestra Constitución son los que se mencionan en la misma, pero también aquellos contenidos en los tratados internacionales".

Dispone para la interpretación, tratándose de derechos humanos, que será conforme a la Constitución y los tratados internacionales, pero adicionalmente plantea que se aplique la norma que de mejor manera proteja al individuo.

"Ahora lo que se establece es el principio pro persona, es decir, lo que más beneficie a la persona", explicó.

Finalmente subrayó que si bien esta reforma constituye un avance significativo, no agota el tema aún, pues todavía quedan en el propio texto constitucional artículos que deben ser actualizados. "Por ejemplo, la jerarquía de normas, nuevos derechos que pudieran ser incorporados, aquí veremos mayormente de corte individual, tenemos que avanzar en los derechos de corte colectivo: los derechos políticos, económicos y sociales".



Doble festejo a los educadores



Isabel Salmerón

oblemente festejadas fueron las profesoras de las guarderías y las estancias infantiles del Poder Judicial de la Federación -por autoridades y sindicato-, en emotivos convivios donde se reconoció su aportación en la construcción de un país más equitativo, solidario y próspero al tener en sus manos la educación de los niños.

En ambos festejos quedó de manifiesto que en momentos difíciles como los que hoy atraviesa el país, donde la pérdida de valores, de identidad y la deficiente e insuficiente educación abonan a la violencia y a la falta de solidaridad, por lo que el papel del profesor es determinante para dar un golpe de timón en el sentido correcto.

En diferente tono, pero en el mismo sentido, autoridades del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), además del sindicato fincaron sus esperanzas de dejar atrás la realidad que hoy nos agobia, a partir del cambio que

los profesores puedan forjar en las nuevas generaciones que cursan primaria o más aún en las que acuden a la guardería.

Comprender, explicar y transformar, tarea de un maestro

La Ministra Olga Sánchez Cordero, en representación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF, asistió a la comida del *Día del Maestro* que el Alto Tribunal ofreció a los profesores del Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* y de la Estancia Infantil.

Dirigiéndose a los profesores, del Alto Tribunal, les dijo que en "estas difíciles horas que vive nuestro país, deben ser conscientes de que están en un lugar privilegiado pues constituyen el factor de cambio, la fuerza que puede hacer que nuestra nación se recupere. Ustedes son la base, el cimiento, los constructores de la sociedad que queremos y

habremos de alcanzar".

Destacó la labor de los educadores al frente de los niños: "los maestros son el punto de partida, la clave para la formación de nuestros hijos, pues educan, construyen su personalidad, invierten energía, ánimo y conocimiento, y lamentablemente, pocas veces ven los rendimientos en lo individual, porque su tarea es de largo plazo".

Parafraseando a San Agustín dijo: "si quieres conocer a una persona no le preguntes lo que piensa sino lo que ama", para luego apuntar que esa frase es completamente aplicable a quien ejerce la noble y enaltecedora tarea y vocación del magisterio.

Acompañada por Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Recursos Humanos; Ivonne Constanza Buentello Rebollo, Subdirectora General de Recursos Humanos; Beatriz Escamilla Flores, Directora del Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional*, Verónica Jacal, Directora de la Estancia

Infantil; reconoció que muchas de las maestras son madres de familia, por ello el festejo fue con ese doble carácter.

Les pidió a las educadoras trabajar con base en tres conceptos: comprender, explicar y transformar, a fin de formar a los pequeños de manera integral.

"No cejen en esa gentil y enorme labor de mostrarles a los niños el mundo en que viven, de enseñarles que deben comprenderlo para explicarlo y para transformarlo, no dejen de practicar en cada uno de ellos la manera más adecuada de integrarlos a la vida social. Es un comienzo para que nosotros podamos transformar nuestra realidad", acotó.

Una fiesta llena de sorpresas

Por separado, el Sindicato de Trabajadores del PJF festejó a las mentoras de las guarderías y estancias infantiles del PJF con una comida amenizada por música en vivo.

Ahí Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor, a nombre del Ministro Juan N. Silva Meza, felicitó a las educadoras, directivas, maestras y servidores públicos que intervienen en la tarea de educar por la labor que desempeñan, pues constituyen uno de los factores fundamentales en los que se sustenta el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Los servicios que prestan estas áreas a los servidores públicos del PJF, apuntó, están inscritos en una visión que reconoce el factor humano en sus trabajadores, como el recurso más valioso que poseen.

"En este tiempo caracterizado por un hostil impacto de las tecnologías en casi todos los campos de la vida y por un debilitamiento de ciertos valores que están siendo avasallados por el individualismo y la indiferencia, la labor educativa que preserva el espíritu del ser humano debe ser reforzada en todos los ámbitos".

Dirigiéndose a las maestras hizo hincapié en que son ellas quienes saben que la educación es mucho más que la simple transmisión de conocimientos; es forjar parajes y desarrollar y potencializar capacidades, es activar valores en las niñas y niños.

Por su parte, Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato, destacó la vocación de los profesores para formar hábitos, inculcar valores y formar el carácter de los pequeños, a fin de que el día de mañana sean hombres y mujeres de bien.

Ante Rodolfo Héctor Lara Ponte, Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Director General de Recursos Humanos de la SCJN; Armando de Luna Ávila, Director General de Servicios al Personal del CJF, directivos de los planteles y profesores dijo que el festejo es sólo un pequeño reconocimiento a su labor:

Día de las madres

El pasado 25 de mayo, el STPJF festejó con una comida el *Día de las Madres*.





Ciencia, Tecnología y Derecho, Trinomio indisoluble

Isabel Salmerón

éxico enfrenta, desde sus instituciones jurídicas, los avances científicos y tecnológicos para los que las concepciones tradicionales que explicaban al Estado nación, ya no son suficientes", de ahí la importancia de que científicos y juristas se reúnan para compartir conocimientos y avanzar, cada quien en su

área, de manera integral.

Así lo afirmó el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar el Seminario Ciencia, Tecnología y Derecho, organizado por el Alto Tribunal en coordinación con El Colegio Nacional, en el que a lo largo de

seis módulos se discutieron las relaciones entre el derecho, la ciencia y la tecnología.

Sostuvo que en la actualidad el conocimiento avanza sin respetar fronteras, soberanías o tradiciones, de ahí que todos los que ejercen la profesión jurídica, debemos estar conscientes de que la legitimidad social de nuestra especialidad se deriva de un actuar objetivo, alejado de discrecionalidad o capricho y de cualquier dogmatismo cercano a la ciencia.

Por su parte, el Ministro José Ramón Cossío Díaz consideró necesario establecer puentes entre la comunidad científica y la Suprema Corte para obtener conocimientos científicos de punta en aquellos casos que tiene que resolver el Alto Tribunal y en los cuales, como abogados, "no tenemos, ni remotamente, los conocimientos específicos de otras disciplinas".

De ahí la importancia de los convenios y acuerdos suscritos entre la SCJN y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Academia Nacional de Medicina, entre otras, a fin de entender a mayor profundidad temas médicos, de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.

Por su parte, el Secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio, destacó el esfuerzo que ambas instituciones realizan para acercar el conocimiento científico al derecho y, especialmente, para plantearle al derecho los complejos dilemas que supone el desarrollo de la ciencia y la tecnología para la convivencia humana.

"Relevante es la comunicación entre científicos, tecnólogos y juristas, entre científicos, tecnólogos y jueces, porque la ciencia, como toda actividad social, requiere no sólo de recursos económicos para avanzar y prosperar, sino también de cauces jurídicos que faciliten y normen su ejercicio de acuerdo con la ética, con los derechos humanos, con la protección del ambiente y de nuestros recursos naturales".

Sin inversión en Ciencia y Tecnología no saldremos del subdesarrollo

En la primera de las seis mesas del seminario, relativa a *El Impacto de la Ciencia en el Sistema Legal y la Regulación Gubernamental Respecto a la Ciencia y a la Tecnología,* participaron, además del Ministro José Ramón Cossío Díaz y Francisco Bolívar Zapata, José Antonio de la Peña Mena, titular del Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT) y Roberto Ortega Lomelín.

En ella se hizo un diagnóstico de la ciencia y la tecnología en México, quedando de manifiesto que el sistema científico no desempeña todavía un papel central en el desarrollo cultural, social y productivo del país, ni constituye aún una parte indisoluble de su vida diaria.

Se reconoció que la ciencia mexicana si bien está conformada por una comunidad pequeña, ésta es de clase mundial, que se ha enriquecido en sus contenidos y alcances, que se ha diversificado.

Entre sus logros, se destacó su contribución al aumento de la calidad de la educación superior, sus aportaciones a la ciencia, la tecnología y las humanidades. Sin ella no se entenderían los grandes avances de instituciones como la UNAM, el IPN, Universidades como las de Guadalajara y del Estado de México, los centros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás instituciones públicas de investigación.



Con sus logros y rezagos, hoy el impacto de la ciencia, las humanidades y la tecnología no es ni lejanamente lo que México requiere.

El avance del conocimiento no es una prioridad nacional, la ciencia no cuenta cuando se trata de resolver los grandes problemas del país, debido a la falta de una auténtica política de Estado que valore su potencial y la ubique como una prioridad en su agenda, coincidieron en señalar.

Salud, Bioética y Derecho

El lunes 30, en la sede sur de la SCJN, se llevó a cabo la segunda mesa denominada *Salud, Bioética y Derecho* en la que se expusieron las implicaciones éticas, jurídicas y sociales en diversos ámbitos de la medicina.

Lourdes Motta Murguía, profesora del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), analizó las limitaciones del marco legal actual que regula al Sector Salud.

En un riguroso análisis que fue desde la Ley de Servicios a la Salud, reformas constitucionales en la materia, hasta los diversos códigos sanitarios, ofreció un panorama histórico del crecimiento del Sector Salud y su marco legal.

Si bien dio a conocer los avances en la materia, también puso sobre la mesa las deficiencias que deben corregirse a fin de avanzar.

Ricardo Tapia, investigador del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, habló sobre las aportaciones que pueden brindar las investigaciones sobre las células troncales.

Sostuvo que esta investigación en México tiene un largo camino por recorrer para crecer, fortalecerse e innovar, y que de ello depende la oportunidad de lograr mejores tratamientos e incluso la cura de enfermedades degenerativas como la diabetes, el parkinson, la esclerosis lateral amniótica, el cáncer o el VIH-SIDA.

Explicó que las células madre o troncales embrionarias tienen la capacidad de multiplicarse y, más importante aún, de diferenciarse para generar todos los tipos celulares del organismo que durante el desarro-

llo se especializan para constituir los diferentes tejidos y órganos.

Explicó que son precisamente estas células troncales embrionarias las que ofrecen la posibilidad de diferenciarlas en los tipos celulares que mueren en numerosas enfermedades degenerativas, con objeto de implantarlas en el órgano dañado para sustituir a las que han degenerado y así curar a los enfermos.

La fuente más accesible para la obtención de este tipo de células troncales embrionarias la proporcionan los cigotos que se forman por el procedimiento de reproducción asistida llamado 'fertilización in vitro', fuera del cuerpo de la mujer, en un tubo de ensayo.

La segunda fuente de obtención de células troncales embrionarias, es la clonación terapéutica, que consiste en extraer el material genético -que está en el núcleo de la célula- de un óvulo, e insertarle el núcleo extraído a su vez de una célula somática, es decir, una célula de algún tejido del organismo adulto.

Una de las mayores ventajas de la clonación terapéutica es que permite clonar una célula adulta de un enfermo, por ejemplo, de diabetes. Así, las células troncales que se obtengan para generar las células de tipo pancreático que producen insulina e implantarlas en el enfermo no producirán rechazo inmunológico, ya que poseen los genes del propio paciente.

Afirmó que estas investigaciones son una fuente promisoria de desarrollo e innovación; sin embargo, enfrentan cuestionamientos que tienen que ver más con debates sobre ética, religión o política que con la ciencia o la tecnología.

Por su parte, Ruy Pérez Tamayo, investigador Nacional de Excelencia del Sistema Nacional de Investigadores, desarrollo el tema de la eutanasia.

La eutanasia no es rechazada por razones de ética médica sino por otras que no tienen nada que ver con la ciencia y sí con la religión, expuso.

"El médico está obligado a evitar las muertes prematuras e innecesarias pero también está obligado a favorecer las muertes oportunas e inevitables y en muchas ocasiones la eutanasia es la única forma de acabar con el sufrimiento y morir con dignidad", enfatizó.

Existe una solida tradición a favor de la eutanasia iniciada en 1936 en Inglaterra por un grupo llamado La Sociedad de la Eutanasia Voluntaria a la que han pertenecido grandes personajes.

Este grupo, añadió, en 1974 realizó un documento que fue firmado por 40 personajes, entre ellos tres premios nobel, en el que brindan su apoyo a la eutanasia, basados en motivos éticos.

En su oportunidad, Guillermo Soberón Acevedo, investigador de la UNAM y presidente emérito de la Fundación Mexicana para la Salud, entre otros muchos cargos y distinciones, centró su participación en la genómica, bioética y derecho.

Tanto la genómica como la bioética, dijo, tienen su referente en el siglo XX pues fue en las últimas décadas de éste cuando evolucionaron rápidamente.

La bioética es un tema que atañe a diferentes aspectos de la vida en general, debido a que es una referencia indispensable en el cuidado de la salud: "Las contribuciones que se hacen a través de la investigación científica en el campo de la biología en general, especialmente el de la medicina, realmente son muchas y muy trascendentes".

Debaten reforma constitucional en materia de amparo

Magally Rodríguez y Vicente Mendoza

os derechos humanos, interés legítimo, declaratoria general de inconstitucionalidad, amparo adhesivo, cumplimiento y ejecución de sentencias, Plenos de Circuito son algunos de los temas debatidos por senadores, magistrados y académicos especializados en la materia, a fin de adecuar estos conceptos a la ley reglamentaria, de cara a la recién aprobada reforma constitucional en materia de Amparo.

En el marco del foro Reforma Constitucional en Materia de Amparo, efectuado el 17 y 18 de mayo en el auditorio del edificio Las Flores del Poder Judicial de la Federación, los ponentes coincidieron en que con esta reforma el papel del juez de amparo es el de un verdadero protagonista del nuevo Estado constitucional.

El primer día, el senador Jesús Murillo Karam señaló que la reforma ubica a los derechos humanos en una primera dimensión y eleva la capacidad protectora del juicio de amparo no sólo a la Constitución, sino a los tratados internacionales y a todas aquellas disposiciones con jerarquía que los proteja.

Es decir, "plantea en el artículo 1° de la Carta Magna que los derechos humanos protegerán a las personas en los términos de la Constitución y de los tratados internacionales", explicó.

Otro punto relevante, según el senador Murillo Karam, es que se modifica el interés jurídico y ahora se convierte en un interés legítimo. Y este interés legitimo lo que implica es la subjetividad de la lesión, es decir, que esa lesión se le cause a un individuo y eso le da a esa persona el interés legítimo suficiente para la interposición del amparo.

En términos generales suena bien, pero en la práctica esto puede conducirnos a un abuso del juicio de amparo. Así que tenemos el reto de definir cuál va a ser el mecanismo para evitar que se abuse pretextando el interés legítimo, indicó.

Al respecto, el magistrado José Patricio González Loyola Pérez expresó que esta modificación se traducirá en un cúmulo de trabajo para el Poder Judicial de la Federación y para atenderlo se requerirá de un incremento de órganos jurisdiccionales, por lo que solicitó a la Cámara de Diputados federal la asignación de recursos presupuestales.

Al respecto, el senador Alejandro Zapata Perogordo añadió que en la actualidad solamente puede acudirse al juicio de amparo en dos circunstancias: cuando haya vulneración de las garantías establecidas en la Constitución y por la aplicación de normas contrarias a la Carta Magna.

"Con la entrada en vigor de la reforma se transforma esta parte y podrá recurrir al juicio a partir de tres escenarios: cuando haya normas inconstitucionales, cuando



exista violación de los derechos humanos o de las garantías ya sea de la Constitución o los tratados internacionales o cuando haya omisiones de la autoridad que vulneren cualquiera de las otras dos'', precisó.

Otro aspecto fundamental de la reforma es el de cumplimiento de las ejecutorias, por lo que la reforma establece que se creará un mecanismo específico para que se puedan acatar.

"Si ustedes, encargados de administrar la justicia no tienen la facultad para hacer valer sus propias determinaciones, pues no sirve de nada una reforma de esta naturaleza", dijo.

Para Raymundo Gil Rendón la declaratoria general de inconstitucionalidad es una gran conquista, pues a la mayoría "nos parecía ridículo que una ley se declarara inconstitucional solo para aquél que se había amparado".

Sobre la figura de Amparo

Adhesivo y Revisión Adhesiva, Gil Rendón apuntó que se acaba la denegación de la justicia, pues todas las violaciones procesales tienen que ser resueltas en un amparo. Es decir, el que gane y el que pierda va en amparo adhesivo a ventilar todos los problemas de vicios de procedimiento, o sea, el juez va a revisar todo.

"El papel del juez de amparo es el de un verdadero protagonista del nuevo Estado Constitucional de derecho", destacó.

También participaron los magistrados Adela Domínguez Salazar y Humberto Suárez Camacho.

El segundo día de actividades, los senadores Ricardo Monreal Ávila y Cleominio Zoreda Novelo propusieron solicitar al PJF un grupo de especialistas para solidificar los cambios que propone la reforma constitucional en la ley reglamentaria.

El magistrado Jean Claude Tron Petit expuso que la creación de los Plenos de Circuito tiene el propósito de que un grupo de magistrados por especialidad y por un tiempo determinado, sean quienes lleguen a acuerdos en contradicciones de criterios que se dan en los Tribunales de Circuito, y así evitar acumular la carga de trabajo en la SCJN.

El magistrado Alberto Pérez Dayán se pronunció por un mayor fortalecimiento y unión de los poderes locales de cada uno de los estados, para que aprueben la reforma constitucional y hagan llegar sus propuestas para la ley reglamentaria.

Edgar Corzo Sosa, catedrático de la UNAM, hizo hincapié en que esta reforma es positiva y trae muchos beneficios a los individuos pues suscita una mayor apertura en los recursos de defensa.

El evento fue organizado por el Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF, que preside el magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo.



Por segundo año consecutivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), imparten el *Diplomado Virtual La Argumentación Jurídica: Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.*

Con gran éxito en 2010 se llevó a cabo el primer diplomado virtual, en el que 56 miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF), adquirieron herramientas que transformaron la perspectiva desde donde juzgan, al colocar a las víctimas en el centro del litigio, examinando el contexto en el que ocurrieron los hechos.

Es decir, aprendieron a decidir con perspectiva de género y sobre los derechos humanos de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

A un año del primer Diplomado, la Dirección de Equidad y Género de la SCJN, como parte de sus actividades de profesionalización, en coordinación con la FLACSO, inició el Segundo Diplomado Virtual.

Como preámbulo al mismo, se ofreció una conferencia introductoria en la que participaron: María Amparo Hernández Chong Cuy, de la SCJN; Pedro Salazar Ugarte, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) y Luis Daniel Vázquez Valencia de la FLACSO.

En la conferencia, efectuada en el Edificio Alterno de la SCJN, se expusieron, entre otros, los conceptos asociados a la perspectiva de género como método interpretativo y los principios rectores de una interpretación jurídica con perspectiva de derechos humanos.

Se debatieron las implicaciones de la aplicación de los estándares internacionales de protección de derechos humanos y de la perspectiva de género en los procesos de interpretación de los derechos constitucionales.

Superando los techos de cristal



En la Suprema Corte buscamos implementar acciones que permitan a las mujeres desarrollarse tanto en su vida profesional como familiar, para que trabajen en igualdad de circunstancias y con las mismas oportunidades que los hombres.



¿Y yo por qué? Preámbulo de una ética judicial

Juan Carlos Barrios Lira

iene que ver conmigo la ética judicial?, es una pregunta que valdría la pena formularnos. La respuesta, si lo pensamos, ha de ser afirmativa. La ética judicial no es sólo para los jueces, sino para todos los trabajadores de un órgano judicial o jurisdiccional, desde el personal de intendencia, hasta el administrativo, tanto para trabajadores de nómina como para los contratados por honorarios.

La ética concierne a cada uno de nosotros en tanto personas, porque tiene que ver con la libertad. Vivir, para el ser humano, es una permanente elección entre opciones de comportamiento. Si no existe algo que nos condicione completamente y sin alternativa a una conducta específica, entonces tenemos libertad y ésta implica responsabilidad por lo que hacemos.

Y aunque todas nuestras acciones tienen tras de sí una elección y motivos por los que se elige, no todas las elecciones ni todos los motivos, son iguales. Existen motivos que consideramos importantes y que pueden ser fácilmente entendidos por las demás personas.

Si la finalidad por la que hacemos algo es compartida y válida para los demás, si podemos aceptar las consecuencias de que las otras personas actúen por dicho motivo en circunstancias similares, entonces nos acercamos a una razón para actuar. Este es el sentido de la sabiduría popular: "No hagas a otros lo que no quieras que te hagan". Y, más aún: "Haz a otros aquello que quieras que te hicieran los otros a ti".

Esta consideración, fácil de aceptar, es el principio de una vía de valoración entre unas conductas respecto a otras. Cuando elegimos una acción es por un motivo que consideramos como bueno para nosotros, pero para descubrir si realmente es bueno o sólo nosotros lo percibimos como tal, un momento de reflexión es indispensable.

En ese momento de reflexión es donde podemos descubrir si nuestro motivo es una razón de nuestra acción, si ha de valer para los demás, lo que resulta importante porque vivimos en sociedad.

Este es el campo de la ética, el de las acciones libres dirigidas a nuestro bien y al bien de los demás. Es una realidad que siempre estamos decidiendo y actuando, y que dichas decisiones y acciones tienen siempre motivos, entonces la ética, no es algo ajeno a nosotros, sino algo que, aun sin percatarnos, asumimos.

Nuestra felicidad es cuestión que incumbe a la ética, lo mismo que nuestro desarrollo profesional, desenvolvimiento familiar, gusto por el deporte e incluso nuestra alimentación y entretenimiento. Por eso la ética en sentido general es algo que tiene que ver con todos.

Hablar de ética judicial no es cambiar el objeto ni el sentido, sino especificar un campo humano en el que actúa. La ética judicial se encamina a lograr que el servicio público que ofrecen los órganos jurisdiccionales sea el mejor posible, porque en el fondo busca las acciones dirigidas al bien de las personas que integran la sociedad, a través de su función específica.

Este es el eje que no debemos perder de vista. Nuestro trabajo en la institución judicial tiene un doble sentido: uno dirigido a nuestro bien personal, a nuestro desarrollo como personas; otro, encaminado al bien de los individuos que integran la sociedad, porque tenemos como fin, cualquiera que sea nuestra labor dentro de la institución, contribuir a este bien social.

Es verdad que los principios de independencia, imparcialidad y objetividad parecen fundamentalmente aplicables a los juzgadores, pero incumben a todos los servidores judiciales en un doble sentido.

Primero, porque cada uno de sus integrantes puede desplegar estos principios respecto de sus tareas específicas: el actuario y el juez, evitar recibir dinero o presentes de alguna de las partes en un juicio, a efecto de no ver comprometida su propia imparcialidad; el jefe de departamento o el director de área deben desenvolverse con objetividad evitando que sus prejuicios influyan en el trato con sus compañeros y colaboradores, entre otros.

Segundo, porque cada servidor judicial, al formar parte de la institución, contribuye a la actualización de estos principios en ella. Aquí se proyecta no sólo el compromiso social y la lealtad, que son dos de las virtudes que el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación contempla, sino la conciencia del trabajo en equipo. Además, no se

puede perder de vista que las personas a quienes se sirve, conocen a la institución a través de quienes las atienden.

Si el juez es independiente de otros órganos gubernamentales y de las presiones de grupos de poder, es porque tiene la colaboración de su equipo de trabajo.

Se dice a menudo que el juez, en el momento de decidir en un caso, está sólo, lo que es cierto en un sentido, pero en otro debe matizarse la afirmación.

Cuando llega el momento de decidir, existe un despliegue de actividades previas por parte de los servidores judiciales, el juez ha estado acompañado del equipo durante todo el proceso. Y no sólo porque el resto de los servidores judiciales realicen trabajo instrumental, sino porque han vertido su intelecto, su esfuerzo y su calidad ética en todo su trabajo y el juez debe contar con ello y tomarlo en consideración.

En el momento de decidir, el juez atiende al derecho y con ello a las personas que son su razón de ser; a las que han trabajado para hacer ese momento posible, a las que concierne el caso concreto y a las que integran la sociedad a la que sirve.

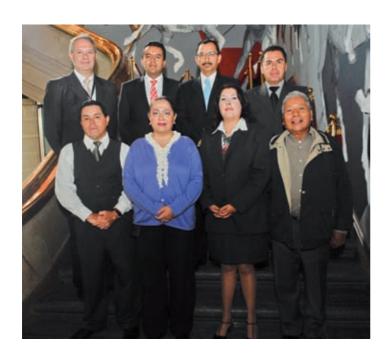
El juez no está solo, está acompañado de todo esto, porque es una persona dentro de una sociedad. Esta es la consciencia de la virtud del Humanismo que también el Código de Ética rescata. Este parece ser el sentido profundo, para todos los servidores judiciales, del derecho y de la ética en general.

¿Y yo por qué debo cumplir con los principios de la ética judicial?, porque de ello depende el bienestar de mis hijos, de mis padres, de mis hermanos, de la sociedad en general.

CONAMED, a 15 años de su creación

La Ministra Olga Sánchez Cordero Dávila de García Villegas participó en la sesión conjunta de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y de la Academia Nacional de Medicina en la que se conmemoró los 15 años de la creación de la CONAMED. En el acto, que presidieron el Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, y el Rector de la UNAM, José Narro Robles; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictó la conferencia Magistral Perspectiva Jurídica, en la que reconoció la valía que tiene para los juzgadores la opinión de expertos médicos en la resolución de sus sentencias.





UN EQUIPO DE DIEZ

María del Consuelo Gómez Palacios, Administradora de los Salones José Concepción Marbán Vergara, técnico en sonido Jorge Pablo González Leal, técnico en sonido David Ramírez Flores, asistente Alma Reyna Vega Méndez, edecán

X Aniversario del Salón de Usos múltiples

Vocación de servicio, entusiasmo y compañerismo, son los atributos de un pequeño equipo de cinco personas encabezadas por María del Consuelo Gómez Palacios que hacen funcionar a diario los Salones de Usos Múltiples de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que cientos de funcionarios desahogan importantes agendas de trabajo.

El reconocimiento adquirido a lo largo de 10 años, se debe al excelente servicio y calidez del personal del área, que con diligencia y oportunidad cuidan que todos los espacios cuenten con los insumos indispensables, así como con equipo de audio y video en perfectas condiciones.

El Salón de Usos Múltiples depende de la Dirección General de Tecnologías de la Información, a cargo de Otilio Esteban Hernández Pérez.

Y hoy que cumplen una década de existencia la celebran con una reflexión de François Marie Arouet Voltaire "El trabajo aleja de nosotros tres grandes males: el aburrimiento, el vicio y la necesidad". Enhorabuena por su aniversario celebrado en pasado 10 de junio y los mejores deseos porque se mantengan en la excelencia.

De calidad y excelencia, la labor del PJF



Miguel Nila Cedillo

a labor del Poder Judicial de la Federación (PJF) es catalogada como una de las mejores a nivel mundial, pues el trabajo de los jueces federales del país es excelente y la labor que desarrollan desde hace mucho tiempo es de primera".

Así lo señaló el jurista Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, de la Universidad del País Vasco, en España, durante la conferencia magistral denominada *La Solución de Antinomias Jurídicas*, que ofreció en el Instituto de la Judicatura Federal. Escuela Judicial.

Explicó que las antinomias jurídicas o legales son simplemente las incongruencias o contradicciones reales y aparentes de las leyes con el sistema jurídico o consigo mismas.

La aparición de las antinomias, en primer lugar, es inevitable, apuntó, ya que ni siquiera con la ayuda de los medios informáticos más avanzados con los que cuentan ahora los órganos legislativos es posible evitar la aparición de una contradicción, sobre todo en países complejos y descentralizados

territorialmente como México o España.

De ahí que en la práctica diaria de los órganos legislativos de los diferentes niveles y ámbitos, las contradicciones sean inevitables, por ejemplo entre las entidades locales y la federación.

En segundo lugar, a pesar de la inevitabilidad de contar con el riesgo de que las antinomias puedan aparecer, el juez tiene la obligación de resolverlas. En el sistema jurídico mexicano el artículo 18 del Código Civil Federal, obliga al juez, incluso en estas circunstancias de contradicción, a resolver, esto es elegir una de las normas en conflicto.

"El silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley, no autorizan a los jueces o tribunales para dejar de resolver una controversia", apuntó el jurista ante un nutrido auditorio.

La tercera y última consideración se refiere al proceso de solución, es decir, al criterio que debe elegir el juez para solucionar la contradicción, pues en nuestra cultura jurídica no sería admisible que un juez en su motivación, en su sentencia, justificara la elección de una de las normas en conflicto echándolo a cara o cruz o a la suerte, por lo que es evidente que el juez tiene que utilizar un criterio que le sirva para motivar racional y adecuadamente la decisión correcta.

Ezquiaga Ganuzas reconoció que las antinomias jurídicas son un "quebradero de cabeza" naturalmente para cualquier impartidor de justicia, háblese de juez o magistrado, "porque un ciudadano puede simplemente constatar cosas contradictorias; sin embargo, el juez no puede quedarse ahí, sino que debe resolverlas".

Mencionó que la forma de resolver las antinomias jurídicas no es sencilla y menos aún cuando una ley vulnera la Constitución, pues ésta siempre prevalecerá sobre una ley secundaria.

Durante la ponencia del académico español, estuvieron presentes los Magistrados Leonel Castillo González, director del Instituto de la Judicatura Federal. Escuela Judicial, Mauro Miguel Reyes Zapata y Francisco Javier Sandoval López.

Tabaquismo
en adolescentes,
problema
de salud pública

Magally Rodríguez

I tabaco y su consumo creciente entre la población adolescente se ha convertido en un problema de salud pública en el país. Su grado de toxicidad es altamente peligroso, pues contiene más de 2 mil sustancias tóxicas que generan en el consumidor lo mismo un infarto que la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), asma, ceguera, descalcificación y diversos tipos de cáncer.

Ante este panorama, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) inauguró la Feria de la Salud en la que se hicieron diversas pruebas médicas al personal, como doppler, densitometría, perfil de lípidos y estudios espirométricos, con el fin de prevenir los riesgos del consumo de tabaco.

Durante la ceremonia celebrada con motivo del *Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo,* el Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández afirmó que para el Poder Judicial de la Federación (PJF) el más grande valor y fortaleza son sus servidores y, por ello, se preocupa por su salud.

El propósito es que los trabajadores conozcan su estado físico y las medidas preventivas que pueden adoptar, señaló.

En su oportunidad, Enrique Sumuano Cancino, Secretario Ejecutivo de Administración, destacó que estos exámenes médicos forman parte de las políticas públicas que la institución brinda a favor de sus servidores, con lo que da cumplimiento al compromiso de sumarse a las campañas de salud preventiva en el país.

Por su parte, Janet Becerril Velázquez, médico del PJF, explicó que la exposición involuntaria al humo del tabaco puede ocasionar daño, por lo que los exámenes fueron no sólo para los servidores públicos fumadores sino que se incluyó a todos.

"El doppler, que es un ultrasonido en piernas, por medio del cual se escucha el torrente sanguíneo, sirve para diagnosticar si hay insuficiencia venosa periférica; la densitometría, determina si hay descalcificación y el estudio de espirometría es la prueba más importante para pacientes con tabaquismo, porque nos va a dar como resultado si hay obstrucción respiratoria o insuficiencia respiratoria y nos puede diagnosticar un asma, o una enfermedad pulmonar obstructiva crónica, que también es degenerativa", explicó.

Conferencia Tabaquismo

En México más de la mitad de los adolescentes entre 13 y 15 años

de edad ha experimentado con el cigarro; el 7.6 por ciento de los estudiantes en ese rango de edad tiene adicción a la nicotina y fuman alrededor de 6 cigarros al día; y las razones para el inicio del consumo del tabaco son la curiosidad y la convivencia con fumadores, reveló la Encuesta de Tabaquismo en Jóvenes (ETJ 2008) del Sistema Nacional de Monitoreo.

De acuerdo con la ETJ 2008, en 2003, el 19.9 por ciento de los jóvenes en ese rango de edad eran fumadores, en 2006 la prevalencia creció al 24.9.

Así lo informó Marcela Madrazo Reynoso, consultora en la Oficina Nacional para el Control del Tabaco de la Secretaría de Salud, al participar en la Conferencia Magistral sobre *Tabaquismo* que se impartió como parte de las actividades del CJF, con motivo del *Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Ante este aumento de consumo de tabaco en niños de 13 y 15 años, señaló la urgencia de implementar campañas de concientización sobre los riesgos del consumo de tabaco que estén dirigidas también a los adolescentes.

Planteó la necesidad de establecer políticas para detener esta tendencia, de lo contrario, la epidemia de los padecimientos asociados al consumo del tabaco para los siguientes 20 y 30 años representará una carga incalculable sobre el Sistema Nacional de Salud.

"Tan sólo en 2009, los costos atribuibles a las enfermedades relacionadas con el tabaquismo fueron alrededor de 45 mil millones de pesos y los ingresos fiscales asociados al tabaco ascendieron aproximadamente a 23 mil millones de pesos", indicó.

Propuso realizar campañas en las escuelas primarias y que los padres de familia se involucren, pues está comprobado que el inicio del consumo de tabaco en la adolescencia está relacionado con una mayor probabilidad en el uso de drogas ilegales.

En su oportunidad, la sicóloga América Morales Ruiz, del Centro Integral de Tratamiento del Tabaquismo, destacó la relevancia de que los fumadores se asesoren con especialistas en cesación y mantenimiento de abstinencia, pues de cada 100 fumadores únicamente 2 dejan el tabaquismo, pero ese rango se incrementa a 80 si siguen con tratamiento integral, que incluya el farmacológico y el psicólogico.

También explicó que el fumador tiene dependencia física y psicológica con el cigarro. "En la dependencia psicológica el sujeto va construyendo una serie de conductas, ideas, creencias y atributos alrededor del tabaquismo. Ve en el cigarrillo a un compañero, un amigo, que tiene ciertas características como: consuelo, refugio, sustituto, cómplice, consejero, proveedor de todos los placeres, entre otras".

En su participación, el doctor Ricardo Sandoval, integrante del Servicio de Neumología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), destacó que la exposición al humo del tabaco, tabaquismo involuntario, es causa también de enfermedades y padecimientos, por lo que es necesario la promoción de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco.

Lamentó que a pesar de toda la información que se ha difundido, la gente siga fumando. "Si quieres padecer cáncer, sigue fumando; si quieres tener un infarto cerebral, sigue fumando; adelgazamiento de venas, sigue fumando; enfisema pulmonar, sigue fumando", concluyó.

Julio Óscar Esponda Cal y Mayor, director de Protección Civil y Salud en el Trabajo del CJF, coordinó esta conferencia.



Oaxaca gana el torneo de voleibol regional



Miguel Nila Cedillo

an Andrés Cholula, Puebla.Oaxaca gana el torneo regional de voleibol a Hidalgo,
Puebla, Tlaxcala y Estado de México, en una justa deportiva que hizo vibrar a los espectadores y fortaleció los lazos de unión entre los trabajadores.

Y es que, diría más tarde el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), Juan Bautista Reséndiz, uno de los objetivos del deporte es unir a quienes lo practican, por eso se fomenta, en sus diversas disciplinas, entre los servidores públicos.

Era un encuentro esperado, las sindicalistas habían salido de madrugada de sus estados natales para estar a temprana hora en esta ciudad. La meta: participar en el Torneo Interdisciplinario 2011, en el área de voleibol, organizado por el STPJF.

Todas ellas impecables, vigorosas, entusiastas. El colorido de sus

uniformes de voleibol reflejaban el ánimo que llevaban para resultar vencedoras.

"Somos secretarias del Décimo Tercer Circuito en Oaxaca. Salimos desde las 3 de la madrugada para estar aquí muy temprano, con un único propósito: ganar", aseguró Rosalía Crespo Olivera, integrante del PJF en esa entidad.

"Soy jugadora de voleibol desde la secundaria, y prácticamente he viajado por todo el país. En la mayoría de los torneos que se han realizado a lo largo y ancho del territorio nacional, Oaxaca ha ganado", señaló.

Y esta ocasión no fue la excepción. Las trabajadoras oaxaqueñas ganaron este encuentro. Vencieron a sus contrincantes de Tlaxcala, Pachuca, Hidalgo; Naucalpan y Netzahualcóyotl, en el Estado de México, y a las anfitrionas de Puebla.

En la ceremonia de premiación Bautista Reséndiz dijo que "el deporte dentro del Poder Judicial de la Federación alivia muchas tensiones, alivia cargas de trabajo, elimina el sedentarismo, pero sobre todo une a los trabajadores".

Rocío Garnica Gómez, secretaria del Vigésimo Noveno Circuito en Hidalgo, invitó a los integrantes del PJF a participar en los torneos interdisciplinarios, porque "el deporte en equipo es igual que en el centro de trabajo: si se labora en equipo, resulta más efectivo, además de que mejora la salud y hace más armónica y dinámica la vida".

Por su parte, Verónica Vázquez Jiménez, del Segundo Circuito en el Estado de México, coincidió en que estos torneos hacen mucha falta por el largo tiempo que pasan los trabajadores sentados, principalmente las mujeres.

Son 10 torneos interdisciplinarios los que se llevarán a cabo durante este año en diferentes Circuitos del PJF en el país. El último se realizará en el Ciudad de México.

Golpe de Calor e Insolación, un peligro para la salud



nte las altas temperaturas atípicas que se han registrado en las últimas semanas en el país y sus consecuencias en el deterioro de la salud de las personas, es indispensable tomar las medidas adecuadas para evitar un golpe de calor o una insolación.

La Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), distribuyó entre los servidores públicos un tríptico con pequeños consejos para reconocer los síntomas de la insolación y del golpe de calor, saber qué hacer en una emergencia y, de ser posible, evitarlos.

El documento explica que el golpe de calor y la insolación ocurren cuando el cuerpo no puede mantenerse a una temperatura baja. Cuando la temperatura del aíre sube, el cuerpo se mantiene fresco por el sudor que produce.

Sin embargo, en días calurosos y húmedos la evaporación del sudor se hace más lenta por el aumento de la humedad en el ambiente, siendo insuficiente para bajar la temperatura del cuerpo.

La insolación se presenta cuando el cuerpo se calienta demasiado o después de un golpe de calor y puede ocasionar la muerte, pues quien lo padece puede presentar confusión, tener convulsiones o entrar en coma.

¿Cómo ayudar?

Las personas afectadas por un golpe de calor deben ser transportadas a un lugar fresco, guardar reposo con la cabeza elevada, humedecer su cuerpo con agua fría o alcohol para bajar la temperatura y trasladarlo a un hospital.

En cuanto a las personas que sufrieron insolación deben ser llevadas a un lugar frío, quitarles la ropa innecesaria, abanicarlas mientras se le moja la piel con agua tibia y llamar a un médico.

Medidas de prevención

La Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SCJN recomienda que cuando el índice de calor sea alto, se mantenga a la sombra y si no es posible tome las siguientes precauciones:

Usar ropa suelta, de materiales livianos y colores claros; portar sombrero o auxíliese de una sombrilla.

Usar protector solar con un factor contra el sol SPF de 15 o más.

Tomar mucha agua antes de iniciar cualquier actividad al aire libre y agua adicional durante todo

el día. Evitar las bebidas que contengan cafeína: té, café, refrescos, alcohol.

Programar actividades vigorosas al aire libre antes de las 10:00 de la mañana o después de las 18:00 de la tarde.

Tomar descansos frecuentes cuando se realice alguna actividad al aire libre y tomar agua o algún otro líquido cada 20 minutos aunque no se tenga sed.

Aumentar la cantidad de sal en los alimentos, a fin de elevar la presión arterial.

No tomar alimentos calientes o con mucha grasa.

No tomar bebidas muy frías porque ocasionan dolor estomacal.

Si tiene un problema crónico consulte a su médico para que le indique la mejor manera de hacer frente a la temporada de calor.

Señales de alarma

La Comisión recomienda acudir con el médico si presenta alguna de estas señales de alarma:

- •Piel caliente y seca, pero no sudorosa
- Confusión o pérdida del conocimiento
 - Vómitos frecuentes
- Falta de aire o problemas para respirar. •

Primera Sala

Por cuestiones de turno, inexistente conflicto competencial entre tribunales colegiados de la misma materia y circuito

Genaro González Licea

n conflicto competencial se actualiza cuando dos o más instancias jurisdiccionales consideran que les asiste la facultad para conocer y resolver un asunto. Una situación así, en principio y por regla general, debe ser resuelta por el tribunal que tenga jurisdicción sobre el órgano que previno en el asunto de que se trate.

Esta regla, incluso, es aplicable por analogía, cuando dicho conflicto entre tribunales involucra materias tanto del orden penal o civil, como administrativa o del trabajo, correspondientes, respectivamente, a la Primera y Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En tal caso, la Sala competente para resolver será, cito el criterio jurisprudencial, aquella cuya especialidad coincide con la del órgano que previno.

Como vemos, se da por hecho la existencia del conflicto, sin embargo, éste se actualiza entre dos tribunales colegiados que disputan conocer, por ejemplo, de un recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia emitida por un juez competente en un juicio de amparo. En otras palabras, dicho conflicto se genera tratándose de cuestiones de trámite o turno.

Las palabras, diría el emperador romano Decio, han de aceptarse con arreglo a la naturaleza del acto de que se trata, más aún cuando se ubican en un contexto procesal, como es el caso. Por lo mismo, sobre este tema, de sencillez aparente y trascendencia capital para resolver trámites innecesarios en el proceso de administración e impartición de justicia en los refe-

ridos tribunales de la misma materia y circuito, la Primera Sala llevó a cabo una nueva reflexión y, por votación dividida, concluyó que las cuestiones de trámite o turno entre los referidos tribunales, no son materia de competencia.

Los Ministros de mayoría sostuvieron que para estar en la posibilidad de considerar legalmente planteado un conflicto competencial y, por tanto, para que éste pueda ser resuelto por la Primera Sala, es necesario que un tribunal colegiado declare que no es competente para conocer de un juicio de amparo, de un recurso de revisión o cualquier otro asunto en materia de amparo por razón de grado, territorio o materia, remita el asunto para su conocimiento a otro tribunal colegiado y éste no acepte la competencia declinada a su favor.

Se entiende entonces que el conflicto en cuestión no responde a situaciones de hecho, ajenas al tema jurisdiccional, como lo son, pre-



cisamente, las cuestiones de mero trámite o turno, en cuyo caso no puede sustanciarse válidamente la relación jurídica procesal del conflicto, en virtud de que la competencia se surte en cualesquiera de los tribunales colegiados de la materia respectiva, correspondiente al mismo circuito.

Las cuestiones de turno, en realidad, es sólo una forma de distribuir la labor judicial. Es un prorrateo de expedientes entre varios tribunales que tienen igual circunscripción territorial de competencia, o tiene esta misma por razón de materia o grado, lo cual no puede ser considerado como un criterio que otorgue o niegue competencia legal a determinado órgano jurisdiccional.

Agrego, finalmente, que el primer conflicto competencial resuelto con el criterio descrito fue el 61/2011. Mediante él, sin duda, el gran favorecido será el gobernado que acude a las instancias jurisdiccionales aquí descritas.

Segunda Sala

Miembros de las instituciones policiales. ¿A qué tienen derecho cuando se les separa del servicio?



Óscar Zamudio Pérez

ucho se ha debatido sobre la reforma al artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Federal en relación con la prohibición de reinstalar a los miembros de las instituciones policiales que son separados de sus cargos por no cumplir con los requisitos legales para permanecer en ellas o cuando son removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, pero no cuando la autoridad jurisdiccional determina que la separación, remoción o cese carece de justificación, caso en el que la propia Norma Suprema establece que el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y "demás prestaciones a que tenga derecho".

La pregunta obligada a lo anterior sería ¿cuáles son esas prestaciones a las que tienen derecho?

A propósito de un recurso de revisión en amparo directo en el que se abordó tal cuestionamiento, la Segunda Sala de la SCJN consideró, en principio, que la intención primordial de la reforma al texto constitucional citado se enmarca en dos aspectos importantes: primero, permitir que las instituciones policiales de la Federación, el DF, los estados y los municipios, puedan remover a los malos elementos que hayan incumplido los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que todo servidor público debe acatar:

Segundo, prohibir de manera absoluta y categórica que sean reincorporados, aun cuando obtengan resolución jurisdiccional que declare injustificada la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio.

No obstante ello, precisó que aun cuando la finalidad y razón principal de la reforma constitucional es la prohibición absoluta de reincorporación al servicio, incluso en el caso de que la autoridad jurisdiccional resuelva que la causa de separación fue injustificada, la consecuencia de la actualización de este supuesto será, justamente, la obligación del Estado de resarcir al servidor público con el pago de una indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho.

En la resolución de mérito se expresó que los miembros de las instituciones policiales, como cualquier servidor público, reciben por sus servicios al Estado una serie de prestaciones que van desde el pago que pudiera considerarse remuneración diaria ordinaria, así como beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones, o cualquier otro concepto que perciba por la prestación de sus servicios, y que necesariamente debe estar catalogado en el presupuesto de egresos respectivo.

En ese tenor, si la intención del Constituyente Permanente fue imponer al Estado la obligación de resarcir al servidor público, miembro de alguna institución policial, ante el evento de que no pueda ser reincorporado a pesar de que el acto de remoción sea calificado, por resolución firme de autoridad jurisdiccional, como injustificado, entonces el enunciado

normativo "y demás prestaciones a que tenga derecho", debe interpretarse como el deber de pagarle la remuneración diaria ordinaria, así como aquellos beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones, o cualquier otro concepto que percibía por la prestación de sus servicios, desde el momento en que se concretó la separación, cese, remoción o baja, y hasta que se haga el pago correspondiente.

Esa es la intención del poder reformador, concluyó la Sala, así como el sentido jurídico de la norma constitucional, y de esa manera el Estado debe resarcir al integrante de alguna institución policial de la Federación, del DF de los estados o municipios, cuando la autoridad jurisdiccional determine que el acto de la separación, remoción o cese, fue injustificado o ilegal.

Lo anterior, porque si bien la reforma constitucional privilegió el interés general de la seguridad pública sobre el interés particular, pues a la sociedad le interesa contar con instituciones policiales honestas, profesionales, competentes, eficientes y eficaces; la prosecución de ese fin constitucional no debe estar secundado por violación a los derechos de las personas, ni debe llevarse al extremo de permitir que las entidades policiales cometan actos ilegales en perjuicio de los derechos de los servidores públicos, sin la correspondiente responsabilidad administrativa del Estado.



¿Qué hacer antes, durante y después de un sismo?

Isabel Salmerón

Por experiencia propia, los mexicanos conocemos el valor de la vida y la diferencia entre actuar con base en una cultura sísmica y carecer de ella.

No podemos olvidar que nuestro país se caracteriza por su alto grado de sismicidad, donde el Distrito Federal sobresale por asentarse en lo que fuera el Lago de Texcoco, espacio lacustre que al paso del tiempo se perdió generando grandes oquedades que magnifican los movimientos telúricos.

De ahí la preocupación de la Dirección General de Seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) plasmada en su Programa de Difusión y Concientización en materia de Protección Civil que, además de programar simulacros de desalojo y de repliegue en sus instalaciones, invitó a la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (Segob), para impartir una

conferencia sobre ¿Qué hacer antes, durante y después de un sismo?

En el Auditorio José María Iglesias del Alto Tribunal, Ángel Ernesto Vázquez Vera, Subdirector de Programas Especiales de la Dirección Técnica, de la Dirección General de Protección Civil de la Segob, charló sobre la peligrosidad de los sismos y cómo enfrentarlos.

Pertenecemos a la zona del cinturón de fuego

Vázquez Vera explicó qué es El Cinturón de Fuego del Pacífico, el cual está situado en las costas del océano Pacífico y se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo, lo que ocasiona una intensa actividad sísmica y volcánica en las zonas que abarca.

El también llamado Anillo de Fuego incluye a Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Centroamérica, México, Estados Unidos, Canadá, dobla a la altura de las Islas Aleutianas y baja por las costas e islas de Rusia, Japón, Taiwán, Filipinas, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Nueva Zelanda, formando una herradura.

El lecho del océano Pacífico reposa sobre varias placas tectónicas, las cuales están en permanente fricción y, por ende, acumulan tensión. Cuando esa tensión se libera, origina terremotos en los países del cinturón. Además, la zona concentra actividad volcánica constante.

En esta zona las placas de la corteza terrestre se hunden a gran velocidad, esto es, varios centímetros por año, y a la vez acumulan enormes tensiones que se liberan en forma de sismos.

México se encuentra asentado en cinco placas tectónicas que recorren los territorios de Chiapas a Colima, siendo la Placa de Cocos la más pequeña, pero de actividad significativa al desplazarse por debajo de la placa norteamericana o continental, lo que provoca movimientos telúricos de variada magnitud.

Los sismos se expanden hasta que encuentran roca firme que los atenúa y desaparecen, o suelo blando que los fortalece y se intensifican, siendo éste último el caso del Distrito Federal.

"De ahí la importancia de contar con una cultura sísmica que en medio de un movimiento telúrico pueda salvarnos la vida", dijo Vázquez Vera, para luego apuntar que "en un fenómeno de esta naturaleza no sobrevive el más fuerte sino el que está mejor preparado".

¿Cómo enfrentar un sismo?

Los estragos de un sismo dependen del lugar en el que se registre. Si es una comunidad pequeña con casas de una planta alejada una de otra, sin duda los daños materiales y las pérdidas humanas serán mínimas, pero en las grandes ciudades, como la de México, con sobrepoblación, infinidad de unidades habitacionales, edificios públicos y empresariales, fabricas, escuelas, centros de recreación, los daños

serán mayores y se magnificarán en la medida en que los habitantes no cuenten con una cultura sísmica.

Dijo que a partir de la experiencia que dejaron los sismos de 1985 obligó a las autoridades a implementar una cultura cívica sobre qué hacer en caso de un sismo y simulacros en los edificios públicos, escuelas y centros laborales.

Pero en casa, la responsabilidad es de los que viven en ella, por lo que hay que hacer hincapié en qué hacer antes, durante y después de un sismo.

El Servicio Sismológico Nacional, dependiente del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México, diseñó un mapa de la ciudad de México determinando el tipo de suelo por delegación.

Si tu hogar se encuentra en la zona muy blanda, los sismos se sentirán más fuertes debido a la presencia de oquedades, lo que puede dañar o debilitar tu casa y si tu propiedad está en la zona muy sólida serán menores, pues tu casa está construida sobre piedra firme.



Antes de un sismo

- •Al interior de casa, revisa el estado de la construcción, el mantenimiento de las instalaciones de agua, gas y luz; atornilla o sujeta los muebles que puedan llegar a caerse, como libreros, repisas, televisiones.
- •Marca los peligros que puedan causar daño como alcantarillas o registros sin tapa, roturas o desniveles en el piso, salientes de muros, rejas, cables tendidos, macetas o jardineras y arréglalos.
- Diseña rutas de evacuación e identifica las salidas más seguras y próximas.
- •En el exterior de casa revisa los peligros que puedan presentarse: si está cerca de un transformador, de una ladera, de río o de cables de alta tensión.
- Coloca en una bolsa de plástico todos tus documentos oficiales.
- Ten a la mano el número telefónico de los servicios de emergencia.
- Acuerda con tu familia un punto de reunión seguro para que acudan después del sismo.

Durante un sismo

- Si tu casa es segura, permanece dentro.
- Colócate en la zona de seguridad que identificaste con antelación.
- Si vives en un departamento y te encuentras en la planta alta, no bajes, recuerda que las escaleras son zonas frágiles.

Después de un sismo

- Desconecta todos los aparatos electrónicos, revisa las instalaciones de agua, gas y luz, a fin de que no haya fugas.
- Antes de salir a la calle cerciórate que no haya cables de alta tensión o algo que pueda dañar tu integridad física.
- Lleva contigo tus documentos y los teléfonos de emergencia.

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR NÚM. 4 PATERNIDAD

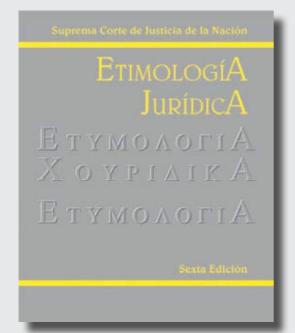
Esta obra analiza la paternidad, esto es, la relación paterno-filial vista desde la perspectiva del progenitor, ya que su comprobación es más compleja y la que mayormente ha ocupado la atención del legislador y la judicatura. Los

UN TEMA COMPLEJO QUE HA OCUPADO LA ATENCIÓN DEL LEGIS-LADOR Y LA JUDICATURA, VISTA DESDE LA PERSPEC-TIVA DEL PROGENITOR \$ 40.00 temas tratados son la normativa que la rige, cómo puede establecerse, las acciones que regulan el derecho para reclamarla e impugnarla, cómo puede acreditarse y las consecuencias jurídicas que produce. selectos&Derecho Familiar

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Paternidad

4



ETIMOLOGÍA JURÍDICA 6a. EDICIÓN

Como las anteriores, esta sexta edición pretende dar elementos para que todo jurista use el lenguaje en forma adecuada y razonada. La etimología es abordada de manera práctica y se propone facilitar la tarea de juzgadores, estudiantes, investigadores, estudiosos del derecho y público en general. En ella se enfatiza la necesidad de aplicar apropiadamente la ter-

minología jurídica para el desarrollo del derecho. LA ETIMOLOGÍA ABORDADA DE MANERA PRÁCTICA, CON EL FIN DE UTILIZAR EL LENGUAJE DE FORMA ADECUADA Y RAZONADA



DVD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2011



Este disco ofrece la información jurisprudencial más reciente, al compendiar las reformas legislativas y los nuevos ordenamientos promulgados en materia fiscal. Cuenta con avanzadas herramientas de consulta y se integra con 2,735 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Séptima Época hasta febrero de 2011, relacionadas con 24 ordenamientos federales y 27 estatales; igualmente reúne 41 convenios y acuerdos celebrados por México para evitar la doble tributación del impuesto sobre la renta, e intercambio de información en materia tributaria. Además se añade un apartado de tesis genéricas y se incluyen los textos de 59 legislaciones federales y locales, entre ellas las referentes a ingresos y presu-

puestos de egresos federal y del Distrito Federal para el 2011. Asimismo, es posible la consulta de un índice de conceptos jurídicos sobre la materia, así como la historia legislativa del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONTIENE 2,735 TESIS
PUBLICADAS EN EL SEMANARIO
JUDICIAL DESDE LA SÉPTIMA
ÉPOCA HASTA FEBRERO DE 2011,
ADEMÁS DE CONVENIOS
Y LEGISLACIONES FEDERALES
Y LOCALES RELACIONADAS
CON LA MATERIA FISCAL
\$ 120.00

REIMPRESIÓN

TRIBUNALES CONSTITUCIONALES Y DEMOCRACIA

Este volumen es de hecho la segunda edición del anterior: *Tribunales Constitucionales* y consolidación de la democracia (2007). Contiene información ampliada sobre las conferencias dictadas en el Simposium titulado El Papel de los Tribunales Constitucionales en la Consolidación Democrática, celebrado el 17 de octubre de 2007, con los auspicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Centro de Investigación y

COMPILACIÓN SOBRE EL PAPEL DE LOS TRIBUNALES CONSTI-TUCIONALES EN LA IMPLEMEN-TACIÓN DE LA DEMOCRACIA Docencia Económicas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.



INFORMES

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE A TRAVÉS DE SU

El juicio de amparo es el medio de control constitucional, de mayor tradición, en que se apoyan quienes consideran violadas sus garantías individuales. En aras de consolidar el principio de supremacía constitucional, existen también otros medios de control, entre ellos, la facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se trata del medio por el cual el Alto Tribunal interviene en la averiguación de uno o varios hechos consumados que constituyan una violación grave a las garantías individuales. En esencia, se concibe como una acción excepcional y extraordinaria, mas no jurisdiccional, porque no conlleva al agotamiento de etapas procesales que culminen con una sentencia, sino por el contrario, su resultado es una opinión autorizada² y emitida por el Tribunal Supremo del país que, en su caso, puede recomendar a las autoridades involucradas la reparación del daño.

De acuerdo a la primera parte del segundo párrafo del artículo 97 de nuestra Ley Fundamental, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar a quienes conformarán la comisión investigadora, entre ellos, algún o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado; únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual.³ Dicha comisión se instala en el lugar que la Suprema Corte determine y puede actuar en los sitios que, con motivo de la investigación, sean necesarios.



Dentro de los quince días siguientes a su designación, la comisión investigadora debe elaborar un protocolo de investigación, que hará del conocimiento del Pleno, e informará mensualmente de las actividades que hubiere desarrollado. Las investigaciones pueden durar hasta seis meses; y corresponde al Pleno decidir si amplía dicho plazo, cuando a su criterio así se requiera.

Una vez concluida la investigación de que se trate, la comisión elabora un informe preliminar sobre los hechos y constancias recabadas, que se presenta ante el Presidente de la Suprema Corte, quien lo remitirá al Ministro que, por turno, tenga a su cargo la elaboración del dictamen; dirigirá una copia del informe al sujeto legitimado que solicitó el ejercicio de la facultad de investigación y a las autoridades directamente vinculadas con los he-

I Ejecutoria dictada en la Solicitud 3/96. Promovente: Presidente de la República. 23 de abril de 1996. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Tesis: GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO EN LA AVERIGUACIÓN PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL, SOBRE LA VIOLACIÓN GRAVE DE ELLAS Y EL JUICIO DE AMPARO, Semanario Judicial de la Federación, Pleno, Novena Época, Tomo III, junio de 1996, p. 514. Tesis: P. LXXXVIII/96

² Arteaga Nava, Elisur La facultad investigadora del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Ferrer Mac-Gregor Poisot, Eduardo (coord.), Derecho procesal constitucional, México, Porrúa, Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, pp. 1229-1230.

³ El fundamento para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se encuentra dentro del considerando QUINTO de la resolución al recurso de reclamación 291/2003, en lo conducente: ...la voluntad del constituyente fue legitimar a funcionarios tanto del ámbito federal como del local, lo que permite concluir que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por tener, actualmente, la calidad de autoridad ejecutiva local, tiene válidamente que incluirse en ese supuesto, pues, se insiste, el Poder Legislativo legitimó al titular del Poder Ejecutivo local, que realiza una función que es acorde y que se realiza en el mismo nivel de gobierno que el de la parte recurrente.

LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN ACERVO DOCUMENTAL

chos para que, en un plazo de quince días naturales, realicen las manifestaciones pertinentes y presenten la documentación o los elementos que les sirvan de sustento.

El dictamen respectivo:

- Deberá pronunciarse sobre la suficiencia de la investigación.
- Determinará si existieron violaciones graves a las garantías individuales.
- Señalará a las autoridades involucradas.
- Determinará los órganos y autoridades competentes para actuar; así como los demás elementos que el Ministro dictaminador hubiere considerado necesario.
- Y se someterá a la consideración del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

• Una vez aprobado, su Presidente remitirá la recomendación a las autoridades que solicitaron la investigación y, en su caso, a las competentes para actuar conforme proceda.

En años recientes el Alto Tribunal ha ejercido esta facultad en los siguientes asuntos:

Caso Aguas Blancas

Caso San Salvador Atenco

Caso Oaxaca

Caso la Guardería ABC

Para conocer más de este tema, se invita a consultar el catálogo documental *La facultad de investigación de la SCJN a través de su acervo documental*, disponible en la Biblioteca Digital del Alto Tribunal, en la sección del Sistema Bibliotecario de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

www.scjn.gob.mx.



CÉNERO USTICIA

DEMOCRACIA Y ESTADO LAICO

El régimen de la democracia moderna se caracteriza por dar la bienvenida a la pluralidad y a la diversidad social, al mismo tiempo que intenta posicionar en igualdad de condiciones a todas las personas a través de los derechos y los arreglos institucionales. En este sentido y con el propósito de evitar la confrontación y posibilitar la convivencia pacífica entre naciones y culturas diversas, los regímenes democráticos han recurrido a la protección de la libertad religiosa y, por ende, a la tolerancia por las diferencias ideológicas.

Sin embargo, el desarrollo y el respeto de este derecho no han estado exentos de dificultades teóricas y prácticas. En Occidente, históricamente, la tolerancia religiosa requirió dos grandes pasos.² El primero, optar por una separación de funciones entre la Iglesia y el Estado, según la cual el poder político debe escindirse del poder religioso. El segundo, tratar y valorar de forma paritaria a las diversas confesiones religiosas, no sólo en el sentido de que el Estado no puede imponer una religión oficial, sino que debe abstenerse de privilegiar o beneficiar a una confesión en particular. Ambas cuestiones fueron reflejadas en las primeras declaraciones de derechos y sentaron las bases para la construcción del concepto de laicidad.

Un Estado laico, entonces, es aquel que se presenta como neutral ante las diversas creencias religiosas, corrientes ideológicas o cosmovisiones de la ciudadanía. ¿Cómo debe entenderse esta neutralidad? ¿Implica, acaso, el llamado relativismo moral, según el cual cualquier criterio moral puede ser válido, según la cultura, época, situación o método justificativo que se adopte?

Se reconoce que un Estado es neutral, en términos de creencias, cuando no promueve ni obstaculiza credo religioso alguno y garantiza cabalmente la libertad de conciencia de las personas, de forma tal que también protege la no profesión de creencias religiosas o, incluso, la suscripción de ideas antirreligiosas. De ahí que, la tendencia en Occidente ha sido comprender el deber de neutralidad impuesto al Estado por la laicidad no como un

distanciamiento o supresión de las religiones, sino como "una actitud abierta y omniabarcante que promueve la libertad religiosa para todas las confesiones por igual."³

De esta manera, un marco jurídico laico otorga plena vigencia a la libertad ideológica de la ciudadanía, no proscribiendo las manifestaciones religiosas en el espacio público -mismas que constituyen el ejercicio de un derecho- sino favoreciendo la armónica convivencia entre ellas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterios favorables para la vertiente externa de la libertad religiosa, distinguiéndola de la libertad de culto público que está sujeta a la ley reglamentaria.4 Ello, a través de definir la vertiente interna de dicha libertad como la capacidad de las personas para desarrollarse y actuar de conformidad con su visión particular del mundo y lo divino, y de entender la vertiente externa como la libertad para profesar la creencia religiosa deseada, siempre que no constituya delito o falta penados por la ley. En resumen, la laicidad no se presenta como "la cancelación de la(s) religión(es) sino como su posibilidad."5

Respecto de la supuesta conexión necesaria entre laicidad y relativismo moral, el jurista español Alfonso Ruiz Miguel sostiene que no existe tal, pues el pensamiento laico constituye, finalmente, un discurso moral que conlleva criterios de corrección, tales como garantizar una deliberación colectiva racional, libre y pacífica. En otras palabras, si bien la laicidad reconoce la existencia de diferentes, y aun opuestos, criterios morales, también presupone que es válido y preferible para todas las personas respetar estas divergencias. Así, la laicidad mantiene una pretensión de corrección moral respecto del examen crítico y permanente de las creencias o convicciones, señalando que está bien discutirlas y está mal imponerlas. Por esta razón,

Ver la conceptualización de la democracia moderna de Claude Lefort en "The Question of Democracy", *Democracy and PoliticalTheory*, trad. David Macey (Minneapolis: University of Minnesota Press. 1988).

² Ver Miguel Carbonell, "La libertad religiosa como derecho fundamental", en Rodolfo Vázquez (coord.), *Laicidad. Una asignatura pendiente* (México: Ediciones Coyoacán, 2007), p. 251.

³ Sentencia 2 BvR 1436/02 de la Segunda Sala del Tribunal Constitucional Federal Alemán del 24 de septiembre de 2003, en la que este órgano jurisdiccional analizó un recurso de amparo promovido por una profesora musulmana a la que se le negó el acceso a un cargo público, argumentando que carecía de la idoneidad requerida para ser maestra de enseñanza primaria, atendiendo a su intención expresa de portar velo islámico en la escuela y durante clases. La Segunda Sala del Tribunal Constitucional Federal Alemán consideró que dicho recurso era procedente y fundado, basándose en el derecho de la quejosa a tener el mismo acceso a los cargos públicos en relación con la libertad religiosa.

Ver la tesis 1ª. LXI/2007, de rubro "LIBERTAD RELIGIOSA Y LIBERTAD DE CULTO. SUS DIFERENCIAS", Primera Sala, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. XXV, febrero de 2007, p. 654.

⁵ Pedro Salazar, "Laicidad y democracia constitucional", en Rodolfo Vázquez (coord.), Laicidad. Una asignatura pendiente, op.cit., p. 213.

⁶ Alfonso Ruiz Miguel, "Laicidad, laicismo, relativismo y democracia", en Rodolfo Vázquez (coord.), *Laicidad. Una asignatura pendiente, op.cit.*, p. 189.

WWW.EQUIDAD.SCJN.GOB.MX^{*}

sería falso sostener que la laicidad supone que cualquier criterio moral puede ser igualmente válido o inválido, tesis medular del relativismo.

A partir de este marco conceptual ¿cuál sería el límite de la tolerancia hacia las manifestaciones religiosas? En términos generales, como bien señala Ruiz Miguel, la esfera de la corrección debe girar alrededor de la noción del daño. Este criterio del daño sirve tanto para incluir la prohibición jurídica de una práctica religiosa dañina—como el corte genital femenino— y para excluir la proscripción de aquellas prácticas que no generan daño alguno—como, por ejemplo, creer en el zodiaco.

Sin embargo, determinar cuándo se genera o no un daño no es claro y evidente en todos los casos y depende, por supuesto, de cómo se conceptualiza éste. Piénsese, por ejemplo, en declaraciones de jerarcas eclesiales que afirman públicamente que la sociedad actual ha ocasionado que las mujeres estén fuera del papel que por naturaleza exige su misión en este mundo, refiriéndose específicamente a las tareas hogareñas. Aunque la comparecencia del discurso religioso en el ámbito de la discusión pública es válida y abre el espacio para la refutación, lo cierto es que las referencias estereotípicas respecto de las mujeres pueden comprometer su derecho a vivir de acuerdo con sus creencias, o tener un impacto negativo en sus oportunidades de desarrollo al fomentar una visión estereotipada de su "naturaleza".

Un procedimiento útil para orientar las determinaciones acerca del daño es la deliberación pública, propia de la democracia, que garantiza la posibilidad de expresar y manifestar puntos de vista divergentes. Aunque imperfecta, la democracia deliberativa permite argumentar racionalmente y llevar un debate civilizado entre posiciones disímbolas. Lo anterior, siempre y cuando la participación de todos los intereses y grupos sociales sea igualitaria y no refleje las estructuras discriminatorias aún persistentes. El vínculo entre laicidad y democracia garantizaría, entonces, propiamente el ejercicio pleno de la libertad ideológica de la ciudadanía protegida en la Constitución.

Un diverso escenario surge cuando el derecho a la libertad de conciencia de distintos actores colisiona en situaciones concretas. Por ejemplo, la tensión que se genera entre el derecho de quienes ejercen la medicina de vivir de acuerdo con sus creencias y, por ende, no enfrentar el dilema de practicar un procedimiento médico que las contraríe, y el derecho de las mujeres a recibir atención calificada en caso de un procedimiento que consideran

adecuado y necesario de acuerdo con su concepción de vida buena

En este sentido, las legislaciones, las sentencias de los tribunales y la política pública están obligadas, de acuerdo con el mandato democrático de convivencia pacífica de las distintas creencias, a diseños institucionales que ponderen razonable y proporcionalmente los derechos en conflicto y reduzcan al mínimo los eventuales daños.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Jesús Rodríguez Zepeda, El Igualitarismo liberal de John Rawls. Estudio de la Teoría de la justicia (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Miguel Ángel Porrúa, 2010)

El libro presenta un estudio de la filosofía política de John Rawls centrado en su libro más importante: *Teoría de la Justicia*. Rodríguez Zepeda analiza el liberalismo rawlsiano bajo el concepto de igualdad y, en específico, de la igualdad distributiva. Desde este enfoque, reflexiona sobre la relevancia de aplicar un modelo de justicia liberal capaz de hacerse cargo de las exigencias de igualdad económica y de igualdad oportunidades que demandan las sociedades modernas. La obra es, ante todo, una excelente introducción -clara, comprensible y argumentativa- de los principales conceptos rawlsianos tales como la "posición original", el "velo de ignorancia", los dos principios de justicia, el equilibrio reflexivo, entre otros.

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

> Mtra. Mónica Maccise Duayhe Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del Boletín: Lic. Sandra López Dávalos • slopezd@cjf.gob.mx



PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

David Flores Rivera.

Técnico en Seguridad, Comisionado en el Departamento de Protección Civil de la SCJN

n toda familia debemos tener y conocer un plan de protección civil, particularmente los niños a quienes debemos explicar clara y brevemente en qué consiste y cómo pueden auto protegerse ante una emergencia.

Este plan está conformado por una serie de actividades que todos los miembros de la familia deben conocer, pues de ello depende saber qué hacer antes, durante y después de una emergencia. Aquí te explicaremos algunos detalles mínimos que debes poner en práctica con tu familia.

Medidas generales de protección civil

En casos de desastres naturales de gran impacto es probable que nos veamos obligados a pasar varios días sin poder salir de casa, por lo que es importante estar preparados para subsistir en las mejores condiciones.

Lo primero es saber en qué tipo de terreno vives para conocer el grado de riesgo en el que te encuentras, ya que de ello dependen las acciones que las autoridades tomarán en caso de algún siniestro, tales como pedirte que abandones temporalmente tu hogar y te traslades a sitios seguros.

Asimismo, el plan familiar debe incluir una lista de artículos y alimentos que debemos tener preparados siempre en casa para alguna emergencia como sismo, huracán, inundación, entre otros.

Alimentos y articulos de comunicación, alumbrado y seguridad:

Agua, mínimo 2 litros al día por persona, almacenada en envases irrompibles.



ten cocerse y que no se echen a perder, tales como leche en polvo, atún, sardinas, jugos.

> Destapador, cuchillo y abrelatas.

> > Pastillas o gotas para purificar agua.

Radio de pilas con baterías de repuesto. Linterna de

pilas con baterías de repuesto. Velas y cerillos dentro de una bol-

sa de plástico. Impermeables y botas.

Es fundamental tener un botiquín básico de primeros auxilios almacenados en caja de metal o plástico que los proteja.

Recomendaciones adicionales:

Los documentos importantes para la familia como actas de nacimiento, comprobantes de estudio, documentos de identificación, documentos agrarios, títulos de propiedad, seguros e inversiones

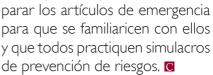
empadebemos carlos en bolsas de plástico y colocarlos en una mochila que se pueda cargar en la espalda,



con la finalidad de tener las manos libres.

Recomendaciones para ti y los otros niños de la familia.

Es muy importante que los niños permanezcan cerca de los adultos y que todos mantengan la calma. Es muy importante que los niños ayuden a pre-



parar los artículos de emergencia

Tus dudas y comentarios son importantes, acude a la Dirección General de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, Puerta 1507, Planta Baja o comunícate a los teléfonos (0155) 41 13 11 48 y 41 13 11 00 exts. 1148 y 2616.



DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO EN IBEROAMÉRICA

29 junio al 2 de julio, León Guanajuato

Bases constitucionales y perspectivas de la Tributación Ambiental **TEMAS**

I. Tributación Ambiental, potestades normativas y principios de justicia tributaria

Ministro Luis María Aguilar Morales / México Dr. Leopoldo Gonzalo y González / España Dra. Lucy Cruz de Quiñones / Colombia

II. Las bases internacionales y supranacionales de la tributación medioambiental: el marco internacional (OCDE, GATT y OMC), el marco europeo (UE) y el marco americano (MCCA, TLACAN y Mercosur)

Oscar Molina Chie / México

Dr. Fernando Serrano Antón / España Dr. Paulo Roberto Coimbra Silva / Brasil

III. Los elementos de los tributos y la tutela del ambiente (hechos imponibles, base gravable, deducciones y beneficios fiscales)

Mgdo. Armando Cortés Galván / México Dr. Juan José Hinojosa Torralvo / España

Dr. Rubén O. Asorey / Argentina

IV. Las exacciones económicas por el uso del suelo y bosques

Mgdo. Miguel de Jesús Alvarado Esquivel / México Mgdo. Francisco José Navarro Sanchís / España Dr. Adrián Torrealba Navas / Costa Rica

V. La regulación tributaria del agua

Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández / México Dr. Andrés Sánchez Pedroche / España Dr. Gustavo Naveira / Argentina

VI. La tributación sobre el uso de otros bienes ambientales y respecto de diversos factores contaminantes

Ministro Sergio A. Valls Hernández / México José María Útande San Juan / España Dr. Álvaro Villegas Aldazosa / Bolivia

VII. Rasgos distintivos de una jurisdicción constitucional ambiental

Agdo. Neofito López Ramos / México Dr. José Osvaldo Casás / Argentina Mgdo. Joaquin García Bernaldo de Quirós / España

* En cada tema se desarrollará una mesa de debate, donde se elegirá un asistente al evento para participar en ella.

Informes e inscripciones

Tels: 01 (55)4113 1100 y 01 (55)4113 1000, ext. 4332 y 5614, fax 41)13 5419 Del interior de la República sin costo 01 800 7672 025 o bien a los correos electrónicos: ramezcuah@mail.scjn.gob.mx o mseguras@mail.scjn.gob.mx

Cupo Limitado



















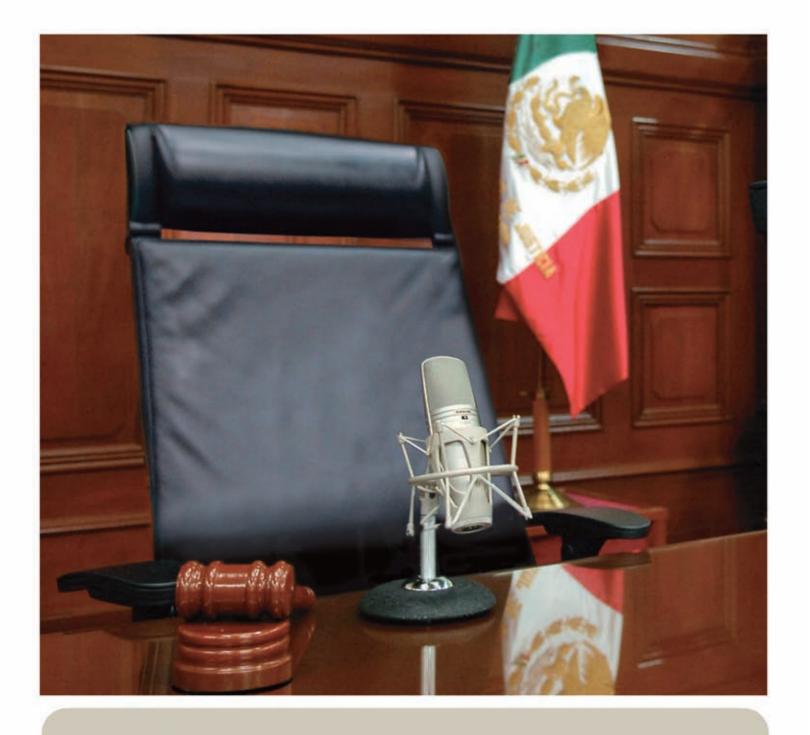












"Desde la Corte", el espacio radiofónico de la cultura jurídica

Horizonte 107.9 FM Todos los viernes 15:30 hrs.

www.scjn.gob.mx

